



## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANADA

Se anuncia concurso entre Arquitectos españoles para la adquisición de un proyecto de emplazamiento y construcción de un parque público.

El plazo de admisión termina el día 31 de Diciembre próximo, y las condiciones se hallan insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 17 de Agosto y de manifiesto en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal.

S—1869

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

La Comisión municipal permanente de esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Julio último, con sanción del Pleno en la de 19 del mismo mes, anunciar concurso público para contratar la adquisición de uniformes de invierno y verano con destino a los individuos de la Guardia municipal, hasta 31 de Diciembre de 1930, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

#### FACULTATIVAS

**Primera.** Es objeto de este concurso la adquisición de las siguientes prendas que pueda necesitar la Guardia municipal durante la vigencia del contrato.

*Prendas de invierno para Infantería.*—Levitás, calzones y capotes.

*Prendas de verano para Infantería.* Levitá y pantalones.

*Prendas de invierno para el Escuadrón.*—Levitá y calzones.

*Prendas de verano para el Escuadrón.*—Levitá y calzones.

*Prendas de gran gala para el Escuadrón.*—Levitás y calzones.

La duración de este concurso será desde la fecha de la escritura de adjudicación hasta el día 31 de Diciembre de 1930.

**Segunda.** Con las proposiciones habrán de presentarse, en los mismos pliegos cerrados y lacrados, las muestras con arreglo a las que han de ser hechas las prendas objeto de este concurso.

Las muestras tendrán, por lo menos, 40 por 40 centímetros, y serán de paño o sarga de lana, color azul fina, garantizado, para las levitás y calzones de invierno de Infantería y Caballería; de paño de lana azul fina, garantizado, para los capotes de Caballería e Infantería, y de sarga azul fina, garantizada, para las levitás de verano para Infantería y Caballería, pantalones de verano para Infantería y calzones de verano para el Escuadrón. Para las levitás de gran gala para el Escuadrón, las muestras serán de paño de lana, color azul fina, garantizado, y de punto blanco inglés para los calzones.

Asimismo los licitadores acompañarán muestras de los forros de las prendas para colocarlos en la forma que los tienen puestas los modelos. Los botones serán iguales a los de los modelos.

Los licitadores expresarán en sus proposiciones el precio a que se comprometen a hacer cada prenda.

**Tercera.** La forma de las prendas será la misma de los modelos que obran en la Jefatura de la Guardia municipal, y que estarán de manifiesto durante los días y horas hábiles, y por lo que se refiere a la confección, será hecha con el esmero que requiere la conocida en sastrería por confección de primera clase.

**Cuarta.** El contratista quedará obligado a facilitar en un plazo máximo de treinta días las prendas de uniforme o los uniformes completos que se le pidan, siempre que el número de éstos no exceda de cincuenta, y en el plazo máximo de sesenta días si pasase de este número o hubiere necesidad de confeccionar uniformes completos para todos los individuos del Cuerpo. El uniforme de los Guardias de nuevo ingreso habrá de entregarlos el contratista en el plazo de ocho días.

Por el incumplimiento de cualquiera de los extremos de esta condición quedará el contratista incurso en la multa de cinco pesetas por día que transcurra del plazo de entrega y por cada prenda que deje de entregar, cuya multa le será impuesta por la Alcaldía Presidencia a virtud del parte que le dé el Jefe de la Guardia municipal.

**Quinta.** La recepción de las prendas la verificará una Comisión, compuesta por el señor Teniente de Alcalde que designe la Alcaldía Presidencia, el Jefe de la Guardia municipal y el Maestro sastre de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, cuyas decisiones serán definitivas y sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista. En sustitución de las prendas que sean desechadas por la Comisión, se fija al contratista un plazo de quince días hábiles para que presente otras, declarándose definitivamente inadmisibles las que presente de nuevo si no reunieran las condiciones establecidas en el contrato, y entonces se adquirirán directamente por administración con cargo al contratista, que, además, incurrirá en la multa de 25 pesetas por cada prenda que sea desechada definitivamente, y que le será impuesta por la Alcaldía Presidencia a virtud del parte que dé el Jefe de la Guardia municipal de acuerdo con la Comisión receptora. De las sanciones que se impongan por incumplimiento de lo consignado en esta condición responderá el contratista con la fianza, y, en su caso, con los demás bienes del mismo.

**Sexta.** Con objeto de garantizar la competencia profesional será preciso que los licitadores acompañen el recibo de la contribución industrial para acreditar el ejercicio de la industria antes del anuncio del concurso, y asimismo, de conformidad con lo que determina el párrafo tercero del apartado segundo de la tarifa segunda, clase tercera A. 26 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, relativo a las bases concernientes a la contribución industrial y de comercio, será necesario figurar en matrícula como industrial o comisionista del número 31 de la misma tarifa y clase, y los adjudicatarios figurar precisamente como mayoristas mientras dure el contrato.

**Séptima.** El contratista percibirá el importe de las prendas confeccionadas de la consignación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de sus presupuestos municipales y por conducto de la Jefatura de la Guardia municipal, la cual se encargará trimestralmente de hacer las oportunas deducciones individuales de las 10 pesetas asignadas a cada Guardia para uniforme por el Excmo. Ayuntamiento y de las cinco pesetas que para esta atención se descuentan del haber de cada uno hasta la extinción del débito, para lo cual se llevarán en la Jefatura de la Guardia municipal las oportunas cuentas en cada caso, que se formalizarán con la conformidad del interesado, pudiendo el Guardia resarcirse, después de amortizada su deuda, con las 10 pesetas que el Ayuntamiento le abona mensualmente para vestuario.

El contratista de este suministro percibirá las referidas cantidades con relación a los individuos que tienen extinguida su cuenta con los dos anteriores contratistas desde el mes siguiente al en que sean entregadas las prendas, y respecto a los individuos que tienen cuenta pendiente con los contratistas anteriores, cuando terminen de pagarla.

**Octava.** Para los efectos del señalamiento de la fianza que se ha de exigir al contratista, se entenderá que el gasto anual que ha de producir el suministro de prendas de vestuario será igual al que figura en el capítulo tercero, artículo 1.º, concepto 91 del presupuesto de gastos del Interior y en el capítulo 2.º del presupuesto de Ensanche de las cantidades consignadas en ambos para pago a los Guardias con destino a gasto de uniforme, a razón de 10 pesetas mensuales por individuo, quedando afectada la cantidad de 16.000 pesetas del concepto 95, artículo 1.º, capítulo 3.º del presupuesto del Interior, consignada para prendas mayores, toda vez que se incluyan en este concurso los capotes de invierno de la Sección montada o Escuadrón, que se ha de satisfacer con cargo al referido concepto.

**Novena.** Los Guardias no podrán, en ningún caso, uniformarse más que por el contratista, a cuyo efecto todas las prendas que usen en actos del servicio llevarán la etiqueta del mismo, para lo cual, una vez que sea adjudicado este concurso, se hará así saber, firmando el enterado todos los individuos del Cuerpo para su ineludible cumplimiento quedando advertidos de que, aparte de la sanción que les pueda imponer la Alcaldía Presidencia por su infracción, serán directamente responsables para con el contratista en las reclamaciones que éste pueda formular.

**Décima.** Las cuentas que resulten pendientes por bajas causadas por defunción, cesantía, etc., serán de cargo del Excmo. Ayuntamiento.

**Undécima.** Seis meses antes del día en que haya de firmar la presente contrata el Jefe de la Guardia municipal, tendrá la obligación de presentar al Excmo. Ayuntamiento nuevo pliego de condiciones para que en tiempo oportuno se pueda verificar nueva licitación pública.

**Duodécima.** Para lo no previsto en este pliego regirán el Reglamento para

la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Junio de 1924 y demás disposiciones legales.

Madrid a 12 de Julio de 1929.—El Inspector primer Jefe, Antonio G. Bravo.

#### ECONÓMICOADMINISTRATIVAS

1.º El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarán desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 7.214 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 10 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, se presentarán, durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mismos días y horas antes expresados, en dicho Negociado de subastas.

4.º El precio tipo para este concurso será el determinado en la condición séptima de las facultativas, calculándose el importe anual en 144.280 pesetas, y las partidas por donde ha de satisfacerse esta obligación figuran consignadas en la siguiente forma: 123.120 pesetas con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto 94; 16.000 con cargo al mismo capítulo, artículo y concepto 95 del presupuesto vigente del Interior, y 5.160 pesetas con cargo al artículo único, concepto 5.º del vigente presupuesto del Ensanche.

5.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 14.428 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del citado Reglamento de 2 de Julio, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

6.º El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni le será permitido el traspaso o cesión de los derechos que nazcan del remate.

8.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de

la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo, en los diarios oficiales de Madrid, *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* y diarios no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También serán de su cuenta aquéllos a que dé lugar la formalización del contrato, el pago de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquier contribución o impuesto establecido o que se establezca, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el correspondiente documento en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

10. El hecho de no prestar la fianza definitiva, o la negativa a llenar las condiciones precisas para formalizar el contrato dentro del plazo de diez días, será motivo suficiente para rescindirle a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 21 del Reglamento mencionado.

11. Todo licitador que concurra en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador como tal representante, cuyo documento será previamente bastantado a su costa por cualquiera de los señores Letrados consistoriales. Asimismo las Empresas, Compañías o Sociedades que concurran al concurso deberán acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real decreto número 2413 de 24 de Diciembre de 1928, publicado en la GACETA el 25 del mismo mes y año, siendo desechadas las proposiciones que no acompañen tal certificación.

12. Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, por la Mesa correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pasando éstos, en unión del expediente, a la Comisión designada al efecto por la Alcaldía Presidencia, cuya Comisión examinará las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

13. En las proposiciones los licitadores declararán las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios; advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios constituidos con arreglo al Real decreto-ley de 26 de Noviembre de 1926 sobre organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos entre empresarios y trabajadores en los correspondientes oficios o profesiones.

Los adjudicatarios habrán de presentar, antes de comenzar la obra o servicio contratado, el contrato de trabajo 2 que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, además de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

A los efectos determinados en el segundo párrafo del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el contrato de trabajo será extendido por triplicado, con un anejo, en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte, y será autorizado con las firmas del contratista o concesionario y del representante que los obreros designen.

Los adjudicatarios entregarán a cada obrero que se emplee en la contrata una cartilla, en que consten: la obra o servicio público de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo, consignándose en cada cartilla todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiere trabajado.

Se cumplirán por los adjudicatarios todas las demás disposiciones a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto con el número 744 en la GACETA del día siguiente, a cuyas prevenciones queda sujeto el contrato con la Corporación contratante.

Terminado el contrato, y previa certificación del Sr. Inspector Jefe de la Guardia municipal, visada por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

14. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en ésta, en cuyo contrato habrán de quedar estipulados la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

15. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, y en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para el funcionamiento del Comité regulador de la producción de 3 de Diciembre de 1926, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley, y debiendo presentar el licitador en aquel caso certificación justificativa de tener el carácter de productor nacional, sin cuyo requisito será también desechada la proposición. Asimismo se tendrán en cuenta los preceptos contenidos en las Reales órdenes de 25 de Mayo de 1927 (GACETA número 138) y de 3 de Febrero de 1928 (GACETA número 38), referentes al certificado de productor nacional. Igualmente quedará sujeto este contrato al Reglamento para la eje-

suación de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909, y especialmente en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que a continuación se insertan, del expresado Reglamento:

Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo están, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos a preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

Madrid, 13 de Julio de 1929.—El Secretario interino, Luis M. Crespo.

**Diligencia.**—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 19 de Agosto de 1929.—El Jefe del Negociado, Juan R. de Alba. Visto bueno; Por A. del señor Secretario; el Oficial Mayor, León S. de Robles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Agosto de 1929.—Por A. del señor Secretario; el Oficial Mayor, León S. de Robles.

S—1870

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SABADELL

Publicado en la GACETA DE MADRID número 227, correspondiente al día 15 del actual, el anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de empedrado mosaico de varias calles que circundan la Plaza Mercado, en construcción, de esta ciudad, se hace público que dicha subasta se celebrará el día 9 de Septiembre próximo, a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía, pudiéndose, por lo tanto, presentar pliegos para tomar parte en la misma, hasta las trece horas del día 7 de dicho mes.

Sabadell, 17 de Agosto de 1929.—El Alcalde, E. María Reial.

S—1851

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 19 de Junio de 1929; vacantes desiertas en todos los turnos de provisión de Escuelas, a proveer en Maestro.

Munain, Ayuntamiento de San Millán; Escuela mixta para Maestro; 115 habitantes; vacante en 6 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Ocio, Ayuntamiento de Zambrana; Escuela mixta para Maestro; 158 habitantes; vacante en 29 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Sabando, Ayuntamiento de Arroya; Escuela mixta para Maestro; 91 habitantes; vacante en 29 de Julio de 1927 por resultados del cuarto turno.

Contrasta, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 298 habitantes; vacante en 1 de Octubre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Gardea, Ayuntamiento de Llodio; Escuela unitaria para Maestro; más de 500 habitantes; vacante en 4 de Octubre de 1927; nueva creación.

Santurde, Ayuntamiento de Berantevilla; Escuela mixta para Maestro; 74 habitantes; vacante en 5 de Octubre de 1927 por resultados del cuarto turno.

Chinebetru, Ayuntamiento de San Millán; Escuela mixta para Maestro; 102 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927 por defunción.

Caranca, Ayuntamiento de Valdegorvia; Escuela mixta para Maestro; 70 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1928 por resultados del cuarto turno.

Artaza, Ayuntamiento de Lacozmonte; Escuela mixta para Maestro; 73 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928; nueva creación.

Inoso, Ayuntamiento de Urcabustaiz; Escuela mixta para Maestro; 59 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928; nueva creación.

Alda, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 110 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1928 por resultados del cuarto turno.

Apérregui, Ayuntamiento de Zuya; Escuela mixta para Maestro; 131 habitantes; vacante en 1 de Junio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Roitegui, Ayuntamiento de Lamino-ria; Escuela mixta para Maestro; 76 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Turiso, Ayuntamiento de Salcedo; Escuela mixta para Maestro; 90 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Elguea, Ayuntamiento de Barrundia; Escuela mixta para Maestro; 101 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Añua, Ayuntamiento de Elburgo; Escuela mixta para Maestro; 84 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Guereño, Ayuntamiento de Foronda; Escuela mixta para Maestro; 81 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Villafria, Ayuntamiento de Bernedo; Escuela mixta para Maestro; 73 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Villaspre, Ayuntamiento de Lanciego; Escuela mixta para Maestro; 152 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Oteo, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1928 por resultados del cuarto turno.

Rivera, Ayuntamiento de Valdeorjo; Escuela mixta para Maestro; 74 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Barrio, Ayuntamiento de Valdégovia; Escuela mixta para Maestro; 117 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Faido, Ayuntamiento de Peñacerrada; Escuela mixta para Maestro; 49 habitantes; vacante en 9 de Septiembre de 1928 por resultados del cuarto turno.

Vitoria 1 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera Enseñanza; el Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P—920

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Arechavaleta, Ayuntamiento de Vitoria; Escuela mixta para Maestro; 150 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1929 por fallecimiento.

Ibarra, Ayuntamiento de Aramayona; Escuela unitaria para Maestro; 376 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1929 por excedencia.

Vitoria, 2 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—925

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican de nuevo en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las Reales órdenes de 26 de Junio de 1925 y de 18 de Junio último (GACETA del 20).

Casillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.034 habitantes; vacante en 2 de Enero de 1927. (Desierta.)

Navarredondilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 737 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1927. (Desierta.)

Gavilanes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.032 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1927. (Desierta.)

Maello, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.074 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1927. (Desierta.)

Aveilanceda, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 465 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1928. (Desierta.)

Avila a 6 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-911

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Margarita, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 4.160 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1926.

Ibiza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 6.751 habitantes; vacante el 30 Diciembre de 1926 por traslado.

San Agustín, Ayuntamiento de San José; Escuela unitaria para Maestro; 844 habitantes; vacante el 20 de Junio de 1928 por traslado.

San Mateo, Ayuntamiento de San Antonio Abad; Escuela unitaria para Maestro; 925 habitantes; vacante el 2 de Julio de 1928 por traslado.

Son Negre, Ayuntamiento de Felanitx; Escuela mixta para Maestro; 76 habitantes; vacante el 25 de Septiembre de 1928 por traslado.

*Nota.*—Estas Escuelas fueron anunciadas oportunamente, resultando desiertas, repitiéndose el anuncio en cumplimiento de la orden circular de fecha 18 del corriente (GACETA del 20).

Palma, 26 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, José Fernández,

P-909

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fuentes de León, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 4.757 habitantes; vacante en 8 de Junio de 1929 por defunción.

Badajoz, 3 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P-927

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Cruz de la Salceda, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 977 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1929 por jubilación.

Burgos, 28 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-905

### RECTIFICACIÓN

Se hace constar que la Escuela de Población de Valdivielso, Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, cuyo anuncio aparece en la GACETA del 6 de los corrientes, no se denomina así, siendo la verdadera Población de Valdivielso.

Burgos, 8 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-946

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Casas de Miravete, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 708 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1927 por traslado.

Escorial, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.933 habitantes; vacante en 28 de Enero de 1927 por jubilación.

Villanueva de la Vera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 2.598 habitantes; vacante en 29 de Abril de 1927 por traslado.

Salorico, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.977 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1927 por traslado.

Abertura, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.214 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1927 por traslado.

Moralaja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 1.977 habitantes; vacante en 16 de Julio de 1927 por traslado.

Mesas de Iba, Ayuntamiento de

ídem; Escuela unitaria para Maestro; 783 habitantes; vacante en 29 de Julio de 1927 por traslado.

Valencia de Alcántara, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 6.345 habitantes; de nueva creación en 13 de Diciembre de 1927.

Valencia de Alcántara, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 6.345 habitantes; de nueva creación en 13 de Diciembre de 1927.

*Nota.*—Estas vacantes, como desiertas de anuncios y anteriores convocatorias, se anuncian para su provisión por los cuatro primeros turnos del Estatuto, en cumplimiento de lo mandado por la Dirección general de Primera enseñanza, en su orden de fecha 18 de los corrientes, inserta en la GACETA del 20. No figuran en la relación anterior las plazas vacantes reservadas para su adjudicación a Maestras por los turnos quinto y sexto del artículo 75 del Estatuto y que fueron desiertas en los cuatro primeros.

Cáceres, 28 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Galvo.

P-912

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 y conforme con la Circular de la Dirección general de 18 de Junio próximo pasado.

Alcalá Gazules, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de Escuela número 1, para Maestro; 5.581 habitantes; vacante en 11 de Abril de 1927. (No provista en anterior anuncio.)

Benamahoma, Ayuntamiento de Grazalema; Escuela unitaria para Maestro; 832 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1927. (No provista en anterior anuncio.)

Alcalá del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro; 3.741 habitantes; vacante en 26 de Julio de 1927. (No provista en anterior anuncio.)

Barbale, Ayuntamiento de Vegos de la Frontera; Escuela unitaria para Maestra; 3.499 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1928. (No provista en anterior anuncio.)

Los Barrios, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría de Escuela, número 2, para Maestra; 3.244 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1928. (No provista en anterior anuncio.)

Cádiz, 3 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P-929

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Navas de Estena, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 573 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1927 por resultas del cuarto turno.

Cózar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.755 habitantes; vacante en 3 de Marzo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Los Cortijos de Arriba, Ayuntamiento de Fuente el Fresno; Escuela unitaria para Maestro; 580 habitantes; vacante en 27 de Mayo de 1927 por resultas del cuarto turno.

Los Pozuelos de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 630 habitantes; vacante en 14 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Torre de Juan Abad, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.354 habitantes; vacante en 27 de Julio de 1927 por resultas del cuarto turno.

Alcoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 544 habitantes; vacante en 10 de Septiembre de 1928 por resultas del cuarto turno.

Ciudad Real, 1.º de Julio de 1929.—

El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—913

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Córdoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 2, del Grupo Cervantes, para Maestro; 2.927 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1929 por fallecimiento.

Córdoba, 3 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—928

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Montilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos número 2, para Maestra; 13.433 habitantes; vacante en 12 de Junio de 1929 por pase a Inspector de Primera enseñanza de la Maestra que la servía.

Córdoba, 27 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—907

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa María de los Llanos, Ayunta-

miento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 867 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Almodóvar del Pinar, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.003 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Cañoveruelas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 528 habitantes; vacante en 1.º de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

La Ventosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 944 habitantes; vacante en 6 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

La Hinojosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 585 habitantes; vacante en 9 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Jábaga, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 423 habitantes; vacante en 17 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Olmedilla de Alarcón, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 355 habitantes; vacante en 27 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Casas de Guijarro, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 344 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por excedencia.

Carboneras de Guadazaón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.158 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Garaballa, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 680 habitantes; vacante en 30 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Ribatadilla, Ayuntamiento de Ribatadilla; Escuela mixta para Maestro; 152 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Torrejoncillo del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 1.797 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Casas de San Benito y San Hermenegildo, Ayuntamiento de Villanueva de la Jara; Escuela mixta para Maestro; 178 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Henarejos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.419 habitantes; vacante en 20 de Marzo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Sinajas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.108 habitantes; vacante en 20 de Marzo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Las Majadas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 648 habitantes; vacante en 24 de Marzo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Carrascosa de Haro, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 569 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Lauga, Ayuntamiento de Huete; Escuela mixta para Maestra; 486 habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Belinchón, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.218

habitantes; vacante en 7 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

La Hinojosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 585 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Ribatadilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 513 habitantes; vacante en 15 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Valverdejo, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 236 habitantes; vacante en 23 de Abril de 1929 por resultas del cuarto turno.

Pedroberas, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 3.994 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1929 por resultas del tercer turno.

Tarancón, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaria de párvulos desdoblada para Maestra; 6.213 habitantes; vacante en 11 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Villarojo Seco, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 201 habitantes; vacante en 14 de Mayo de 1929 por excedencia.

Enguadanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.843 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Villar de Domingo García, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 795 habitantes; vacante en 22 de Mayo de 1929 por resultas del cuarto turno.

Cuenca, 6 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José María Cruz.

P—908

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 y orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 19 del actual, inserta en la GACETA del 20.

Guajar Fondón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 615 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926 por traslado.

Paulenca, Ayuntamiento de Guadix; Escuela mixta servida por Maestro; 519 habitantes; creada por Real orden de 15 de Febrero de 1927 (GACETA de 26 del mismo mes).

Velverda, Ayuntamiento de Guadix; Escuela mixta para Maestro; 687 habitantes; creada por Real orden de 15 de Febrero de 1927 (GACETA del 26).

Dahesa de Torvizcón, Ayuntamiento de Torvizcón; Escuela mixta para Maestro; 29 habitantes; vacante en 9 de Agosto de 1927 por fallecimiento.

Tajarja, Ayuntamiento de Gíbralfar; Escuela mixta para Maestro; 553 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1927 por traslado.

Fornes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 883 habitantes; vacante en 21 de Mayo de 1927 por fallecimiento.

Jayena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.401 ha-

hitantes; vacante en 15 de Julio de 1927 por traslado.

Pulpita, Ayuntamiento de Cúllar de Baza; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1928 por traslado.

Alicún de Ortega, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.128 habitantes; vacante en 16 de Febrero de 1927 por excedencia.

Cuevas de Barrionuevo, Ayuntamiento de Húscar; Escuela mixta para Maestro; 2.038 habitantes; vacante en 16 de Julio de 1927 por traslado.

Dehesas Viejas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.004 habitantes; vacante en 1 de Mayo de 1927 por traslado.

Bubión, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 688 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1927 por traslado.

Las Cañadillas, Ayuntamiento de Caratúnas; Escuela mixta para Maestro; 113 habitantes; Escuela creada por Real orden de 31 de Marzo de 1927, GACETA del 11 de Abril siguiente.

Jorairázar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 879 habitantes; vacante en 1 de Enero de 1927 por traslado.

Granada, 24 de Junio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez. P—909

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Garibay, Ayuntamiento de Oñate; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes; vacante por traslado en 1 de Enero de 1928.

Se anuncia por segunda vez, con arreglo a la circular de 18 de Junio último, GACETA del 20.

San Sebastián, 1 de Julio de Julio de 1929.—Por el Director general: el Jefe, Julio Acha. P—918

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ichaso, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 702 habitantes; vacante en 8 de Abril de 1927 por fallecimiento.

Observación.—Se anuncia por segunda vez, con arreglo a la circular de 18 de los corriente (GACETA del 20). Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha. P—922

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Machiuenta, Ayuntamiento de Bea-

sain; Escuela mixta para Maestro; 117 habitantes; vacante en 1.º de Octubre de 1928 por traslado.

Observación.—Se anuncia por segunda vez, con arreglo a la circular de 18 de Junio último (GACETA del 20).

San Sebastián, 4 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha. P—93f

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Por orden de 1.º del actual, publicada en la GACETA del 7, ha sido anulado el nombramiento para la Escuela de Lada (Oviedo), a favor de D. Tomás J. Gordón Ordás, reintegrándose en la de Villasabariego, en esta provincia, el referido Maestro, debiendo ser eliminada esta vacante de la relación publicada en la GACETA número 173, de fecha 22 de Junio último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 8 de Julio de 1929.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—947

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pamplona, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada aneja a la práctica Normal, para Maestro; 33.281 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1929 por defunción.

Pamplona, 2 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible). P—923

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Anulado por orden del 23 de Mayo último (GACETA del 19 de Junio) el nombramiento de doña María Gutiérrez García para la Escuela de Carles (Santander) disponiendo se reintegrarse a su antiguo destino, queda sin efecto el anuncio para la provisión de la Auxiliaría de párvulos de Valmaseda, anunciada en la GACETA del 6 del corriente mes.

Bilbao, 8 de Julio de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández. P—945

### DELEGACION DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA HACIENDA PUBLICA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Por el presente se llama y emplaza al Oficial de Correos D. José Relea

Campos, en ignorado paradero, para que se presente en esta Delegación (Palacio de Comunicaciones), por sí o por persona debidamente autorizada, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, para recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en expediente sobre reintegro de 49.075 pesetas abonada por el Tesoro público para indemnizar por extravío de ocho pliegos de valores en el servicio de Correos, hallándose a cargo del mencionado funcionario, apercibiéndole de que si no lo verifica, se tendrá por contestado, se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Agosto de 1929.—El Delegado, Francisco Sicilia. P—1072

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

#### NEGOCIADO DE EXPROPIACION

Resultando en el expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de Cabeza del Buey es necesario ocupar para la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Cabeza del Buey a Talarrubias, que el propietario que figura en la relación publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día 15 de Agosto de 1899, D. Juan Conde, no tiene en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado señalarle el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto y de conformidad con lo que dispone el artículo 39 de la Ley de Expropiación forzosa, para que verifique el nombramiento de administrador o apoderado en Cabeza del Buey, advirtiéndole que de no hacerlo así, será válida toda notificación que se dirija al Alcalde.

Badajoz, 8 de Agosto de 1929.—El Gobernador, P. A., Antonio López. P—1059

### AGENCIA AUXILIAR DE LA ZONA DE TORTOSA

Don Francisco Altadill Franch, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Manuel de Vinaroz Expósito, por sus débitos en concepto de contribución de Utilidades, tarifa segunda, de los años 1926 al 1928, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Una heredad situada en el término de Perelló, y partida llamada "Fina dels Frases", conocida por "Cabra Freixets".

bradura, de cabida dos hectáreas, 20 áreas, lindante por sus cuatro puntos cardinales con malezas.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre 1928, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento suplirlos a su costa.

Tortosa a 13 de Agosto de 1929.—El Agente, Francisco Altadill.

P—1078

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO PASTOR

LA CORUÑA

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en este Banco en situación de presunto abandono por sus titulares, que se anuncia de acuerdo con lo ordenado en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928:

Don Antonio Lecoua, 174 pesetas.  
Don Vicente Rodríguez Vila, 35,20 pesetas.

La Coruña, 16 de Agosto de 1929.  
El Secretario, A. Zas.

X—3251

### COMPANIA ANDALUZA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de esta Compañía, que tendrá lugar el día 14 del próximo Septiembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día:

1.º Contratos de adquisición de propiedades mineras.

2.º Modificación de los Estatutos.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir del 3 de Septiembre, el proyecto de modificación de los Estatutos que el Consejo someterá a la Junta.

Madrid, 17 de Agosto de 1929.—Lamana.

X—3250

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EDIFICACIONES Y PUBLICIDAD

COMISION LIQUIDADORA

Habiéndose extraviado los títulos correspondientes a las acciones de la excelentísima Marquesa de San Millán, números 932, 933, 870, 872, 853, 868, 869, 884, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 970.

997, 999, 841, 758, 739, 737, 738, 725, 714, 712, 683, 684, 668, 669, 667, 664, 665, 606, 875, 876, 877, 878, 879, 1.274, 1.275, 740, 741, 742, 1.608, 1.609, 1.479, 713, 1.732, 351, 936, 610, 550, 390, 930, 497, se anuncia por tercera vez, según previenen los Estatutos de esta Sociedad, en su artículo 44.

Madrid, 31 de Julio de 1929.—La Comisión Liquidadora.

X—3074

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100.  
EMISIONES AÑOS 1923 Y 1926

A partir del día 1.º de Septiembre próximo, se pagarán contra cupón número 13 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1923 y contra cupón número 8 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1926, los intereses vencimiento 1.º de Septiembre de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, 25; y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 19 de Agosto de 1929.—El Consejero y Director Gerente, Valentín Ruiz Senén.

X—3247

### SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a las acciones un dividendo activo de 20 pesetas por acción, libre de impuestos y a cuenta de los beneficios de 1929, el cual será pagado por el Banco Urquijo Vascongado, a partir del día 1.º de Septiembre próximo.

Bilbao, 19 de Agosto de 1929.—Por la Sociedad anónima Tubos Forjados el Presidente del Consejo de Administración, Luis de Landecho.

X—3253

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que D. José María de Acha y Larrea, de treinta y ocho años de edad, industrial, hijo de D. Pablo y de doña Juana, natural y vecino de esta villa, falleció en estado de soltero el día 14 de Mayo último, en Castillejo de Mesleón, partido judicial de Sepúlveda, sin otorgar testamento, habiéndose promovido el oportuno expediente de declaración de herederos en abintestato reclamando la herencia del D. José María de Acha sus hermanos

doña María, D. Pablo y doña Juana de Acha Larrea.

Y por el presente, que se publicará en los periódicos oficiales, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la herencia de dicho causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao a 13 de Agosto de 1929.—El Juez, Leoncio R. Aguado.—Ante mí, Pedro P. Alonso.

X—3254

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en expediente promovido por doña Elvira Molina Gómez, mayor de edad, viuda, natural de Madrid, con residencia en la calle de Alcalá, número 145, en solicitud de autorización para usar el nombre de Eloísa, después al suyo o sea en la forma Elvira-Eloísa, con efectos para sus descendientes, se ha acordado publicar tal solicitud en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuando se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en los referidos periódicos oficiales.

Madrid, 17 de Agosto de 1929.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X—3255

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por D. Antonio Pintado, D. Félix Exter y D. Samís Montias, como síndicos del concurso de acreedores de D. Juan Rueff, contra doña María y doña Asunción Biel Guilhou, sobre cesación de comunidad de bienes, ha acordado por providencia de hoy, ampliar y aclarar los edictos publicados en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia del 13 de Julio último, en el sentido de que se haga suber que cada copropietario responderá exclusivamente de las cargas y gravámenes que afectan a su copropiedad, y que todas las que pesan sobre la finca que se ha de subastar quedarán subsistente, reteniéndose por este Juzgado de la porción del precio que correspondiera a cada uno de los coparticipes, la cantidad suficiente para cancelar las cargas o gravámenes que afectan a su copropiedad, y se hace constar que la finca de que se trata y cuya subasta está anunciada para el día 30 del actual, a las once de su mañana, es la



casa sita en el paseo de Recoletos, número 8, de esta Corte.

Madrid, 19 de Agosto de 1929.—El Secretario, P. S., Ramón Anguita.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrategui.

X-3252

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal Letrado del distrito del Hospital, de esta Corte, y en funciones de primera instancia, en los autos ejecutivos seguidos por D. Claudio García Suelto y Fernández Cabrera y don Tomás Alfonso Lozano González, representados por el Procurador don Alfonso Bilbao, contra D. Eduardo Hurtado Merino, sobre procedimiento sumario para la efectividad de un préstamo de 43.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, y que son las siguientes:

Finca primera.—Una casa en la calle de la Alameda, de la ciudad de Cádiz, señalada con el número 82 antiguo y 1 moderno, que tiene su frente o fachada al Norte, y linda por su derecha entrando u Oeste, con casa de D. Francisco Beltrán; por la izquierda, o Este, con otra de D. Lorenzo Lacabe; por su espalda, o Sur, con jardín de esta casa; tiene de altura la fachada trece metros sesenta y cinco centímetros, de ancho trece metros sesenta y ocho centímetros, y de fondo veinticinco metros veintiocho centímetros; su extensión superficial edificada es de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados veintiséis centímetros, y el resto sin edificar.

Finca segunda.—Una casa en la ciudad de Cádiz y su calle de Virgilita, antes de los Tres Hornos, del barrio de San Antonio, señalada con el número 8 moderno, que tiene su frente o entrada al Norte, y linda por su derecha, o Norte, con casa de igual procelencia que la que se describe; por la izquierda, u Oeste, con otra de don José Gutiérrez Díez, y por su fondo o espalda, al Sur, con otra de D. Juan Vicente Portela y de D. José María Clavero. Tiene de altura diez y siete metros treinta y ocho centímetros; y de ancho siete metros cuarenta y cinco centímetros; y de fondo trece metros sesenta centímetros; su superficie edificada es de noventa y ocho metros veintidós centímetros, y el resto sin edificar.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el de igual clase de Cádiz, se ha señalado el día 18 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de pesetas 55.000, para la finca primera, y la de 21.000 pesetas, para la segunda, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirá postura que sea inferior al indicado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo fijado a cada una de las fincas.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales por cada una de las fincas o por las dos, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del mismo.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Agosto de 1929.—El Secretario, Juan Conde Lacoste.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (legible).

X-3249

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Bilbao, contra D. Gabino Alvarez Miranda, hoy D. Florentino Alvarez Cueto, sobre pago de 22.300 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, y por el tipo de 44.600 pesetas en que ha sido valorada, la siguiente finca:

Una casa en Lada, Ayuntamiento de Langreo, de dos plantas, bohardillas y un patio, con lavadero y pozo, en la carretera de Sama a Langreo, de Mieres, que linda: Norte, dicha carretera; Sur, finca de D. Manuel Rosado; Oeste, otra de D. Avelino García, y Este, con casa de D. Manuel Rases; y comprende una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Pola de Laviana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad en

han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Señalándose para la subasta el día 12 de Septiembre próximo, a las once de su mañana.

Madrid, 29 de Julio de 1929.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-3248

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don José Martínez de Federico, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil Banco Hispano Americano contra don Tomás Reina Arssu, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad, en la calle del Salitre, con dos almacenes y ella accesorio, distinguida con los números 27, 29 y 31 moderno, su superficie 223 metros y 68 decímetros cuadrados, lindando: por la derecha, con la número 33; izquierda, con la número 25, ambas de la misma calle, y por la espalda con la calle de San Andrés, a que también tiene fachada.

Para dicha subasta se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, alameda de Alfonso XIII, número 25, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 80.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Málaga a 12 de Agosto de 1929.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, José López.

X-3253

# MINISTERIO DE TR

## SECCION DE PERSONAL.—JEFATURA DEL

ESCALAFON del Cuerpo facultativo de

Número en el Escalafón	Número en la lista	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO
			BOLEACION	PROVINCIA		
		<b>UN INSPECTOR GENERAL, JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN</b>				
1	1	Sr. D. Damián Serra Sanjuán.....	Palma .....	Baleares .....	21 Mayo 1864.....	1 Mayo 1883.....
		<b>DOS INSPECTORES DE PRIMERA CLASE, JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA</b>				
		Señores:				
2	1	D. Juan Miguel Mollá Salazar.....	Valencia .....	Valencia .....	24 Junio 1868.....	1 Mayo 1888.....
3	2	Andrés Rodríguez Martínez.....	Cádiz .....	Cádiz .....	19 Julio 1867.....	11 Abril 1888.....
		<b>CINCO INSPECTORES DE SEGUNDA CLASE, JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA</b>				
		Señores:				
4	1	D. Juan Arjona Sencianes.....	Málaga .....	Málaga .....	11 Junio 1866.....	2 Abril 1888.....
5	2	Bernardo Hidalgo Otero.....	Zamora .....	Zamora .....	12 Noviembre 1865...	2 Abril 1888.....
6	3	Mariaza Fernández Vivanco.....	Buenavista de Valde- via .....	Palencia .....	18 Julio 1868.....	11 Abril 1888.....
7	4	Teodoro Braulio González Ruiz.....	Madrid .....	Madrid .....	26 Marzo 1871.....	19 Diciembre 1892.....
8	5	Manuel Martínez Callejo.....	Guadalajara .....	Guadalajara .....	27 Agosto 1867.....	15 Diciembre 1892.....
		<b>SIETE JEFES DE SECCIÓN, JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE</b>				
		Señores:				
9	1	D. Francisco Javier Cruzado Martínez	Madrid .....	Madrid .....	21 Abril 1868.....	7 Enero 1893.....
10	2	José Nera Benítez.....	Medina Sidonia.....	Cádiz .....	22 Febrero 1865.....	20 Julio 1900.....
11	3	Luis Gómez de Aranda Font.....	Palma .....	Baleares .....	9 Julio 1871.....	20 Julio 1900.....
12	4	Julio Gómez Bermejo.....	Madrid .....	Madrid .....	5 Agosto 1875.....	20 Julio 1900.....
13	5	Julio Baeza Raballo.....	Segovia .....	Segovia .....	13 Abril 1876.....	23 Julio 1900.....
14	6	Félix Muñoz García.....	Tarancón .....	Cuenca .....	19 Noviembre 1877.....	1 Agosto 1900.....
15	7	Ulises Salt Galant.....	Madrid .....	Madrid .....	2 Febrero 1875.....	20 Julio 1900.....
		<b>DECE JEFES DE PRIMERA CLASE, JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA</b>				
16	1	D. Benedito Arias Jares.....	Viana del Bollo.....	Orense .....	24 Mayo 1879.....	24 Julio 1900.....
17	2	Luis Rodríguez Calvaque.....	Torreperojil .....	Jaén .....	27 Agosto 1877.....	9 Agosto 1900.....
18	3	Heraclio García Pordomingo.....	Orense .....	Orense .....	20 Enero 1880.....	29 Julio 1900.....
19	4	Eugenio Conde Pradejas.....	Fuente Secas.....	Zamora .....	10 Octubre 1872.....	24 Julio 1900.....

# BAJO Y PREVISIÓN

## SERVICIO GENERAL DE ESTADISTICA

Estadística, cerrado en 27 de Julio de 1929.

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	RESIDENCIA	EMPLEOS EN OTROS CUERPOS, TÍTULOS, HONORES Y CONDECORACIONES	Número en la lista
5 Julio 1923.....	Junta de Colonización Interior.....	Madrid .....	Bachiller. Cruz Suástica de oro. Medalla de oro de la Cruz Roja española. Cruz de primera clase del Mérito naval con distintivo blanco. Placa de honor y Mérito de la Cruz Roja española.....	1
18 Junio 1926.....	Jefe del Negociado del Anuario Estadístico de España.....	Madrid .....	Vocal nato del Consejo del Servicio Estadístico .....	2
5 Julio 1923.....	Jefe del Negociado del Censo electoral.....	Madrid .....	Vocal nato del Consejo del Servicio Estadístico .....	3
6 Febrero 1923.....	Jefe del Servicio general de Estadística...	Madrid .....	Presidente del Consejo del Servicio Estadístico .....	4
11 Julio 1925.....	Jefe del Negociado de Estadísticas Demográficas .....	Madrid .....	»	5
17 Febrero 1927.....	Jefe del Negociado del Censo de población.	Madrid .....	»	6
5 Julio 1923.....	Jefe del Negociado de Estadísticas especiales .....	Madrid .....	»	7
18 Diciembre 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Lérida .....	»	8
7 Abril 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Madrid .....	»	9
20 Mayo 1925.....	Jefe de la Sección de Estadísticas especiales de Trabajo.....	Madrid .....	Ingeniero. Cruz de San Fernando de primera clase. Cruz de María Cristina. Dos Cruces rojas del Mérito militar, pensionadas. Tres Cruces rojas, sencillas. Dos Cruces blancas del Mérito militar. Medalla de Filipinas. Medalla de Mindanao. Cruz de Carlos III.....	10
11 Julio 1925.....	Jefe provincial de Estadística.....	Alicante .....	Licenciado en Ciencias químicas.....	11
21 Febrero 1927.....	Jefe provincial de Estadística.....	Salamanca ..	»	12
5 Julio 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Valladolid .....	»	13
3 Noviembre 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	La Coruña.....	»	14
18 Diciembre 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Barcelona .....	»	15
26 Octubre 1925.....	Jefatura provincial de Estadística.....	La Coruña.....	»	16
23 Diciembre 1922.....	Negociado del Anuario Estadístico de España .....	Madrid .....	Licenciado en Derecho.....	17
6 Febrero 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Logroño .....	»	18
16 Marzo 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Vitoria .....	»	19

Número en la lista	Número en el Boletín	CLASES Y NOMBRES	NATURALEZA		FECHA	FECHA
			POBLACIÓN	PROVINCIA	DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
20	5	D. Francisco Almansa Simarro.....	Valencia	Valencia	7 Marzo 1878.....	29 Agosto 1900.....
21	6	Antonio Hereza Ortuño.....	Madrid	Madrid	3 Febrero 1877.....	29 Agosto 1900.....
22	7	Luis García Perdomingo.....	Orense	Orense	6 Septiembre 1876...	5 Septiembre 1900.....
23	8	Juan Sáez de Parayuelo e Iturmendi.	Cillaperlata	Burgos	7 Mayo 1876.....	14 Septiembre 1900...
24	9	Alvaro Ponsá Gil.....	Valencia	Valencia	14 Octubre 1871.....	13 Diciembre 1900.....
25	10	Lorenzo de Cereceda Domingo.....	Huesca	Huesca	1 Mayo 1877.....	8 Marzo 1901.....
26	11	Juan Quasada Deleito.....	Aranjuez	Madrid	1 Agosto 1878.....	4 Marzo 1901.....
27	12	Enrique Segura Calabuig.....	Castellón	Castellón	8 Agosto 1877.....	1 Febrero 1911.....
28	13	José Sánchez Verdugo.....	Guadalajara	Guadalajara	19 Marzo 1881.....	1 Febrero 1911.....
29	14	Leandro Gamelo Fernández.....	Oliva	Valencia	8 Diciembre 1878.....	1 Febrero 1911.....
VEINTIUN JEFES DE SEGUNDA CLASE, JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA						
30	1	D. Ernesto Gamelo Fernández.....	Oliva	Valencia	6 Enero 1877.....	1 Febrero 1911.....
31	2	José Miguel Jiménez y Jiménez.....	Atarfe	Granada	7 Marzo 1884.....	1 Febrero 1911.....
32	3	José Irizar Egul.....	Zaragoza	Zaragoza	21 Mayo 1883.....	1 Febrero 1911.....
33	4	Manuel García Blanco.....	Palas del Rey.....	Lugo	9 Diciembre 1882.....	1 Febrero 1911.....
34	5	Andrés Muruais Carrillo.....	Orense	Orense	10 Diciembre 1883.....	1 Febrero 1911.....
35	6	Angel Adolfo Melón Ruiz de Gordejuela	Calahorra	Logroño	1 Octubre 1887.....	1 Febrero 1911.....
36	7	Jerónimo Mallo Núñez.....	Astorga	León	11 Agosto 1887.....	6 Junio 1911.....
37	8	Octavio Zapater Carceller.....	Valdeavera	Teruel	19 Noviembre 1836...	1 Febrero 1911.....
38	9	Rafael Díaz de la Guardia Cárdenas.	Sevilla	Sevilla	10 Diciembre 1833.....	1 Febrero 1911.....
39	10	José María García Díaz.....	Murcia	Murcia	4 Julio 1880.....	21 Diciembre 1911.....
40	11	Celestino López Martínez.....	Sevilla	Sevilla	22 Noviembre 1886...	21 Diciembre 1911.....
41	12	Federico Camarasa Echarte.....	Toledo	Toledo	4 Abril 1883.....	21 Diciembre 1911.....
42	13	Francisco Alfonso Palomar.....	Zaragoza	Zaragoza	9 Julio 1881.....	21 Diciembre 1911.....
43	14	Francisco González Fuentes.....	Jerez de la Frontera.	Cádiz	10 Agosto 1882.....	21 Diciembre 1911.....
44	15	Joaquín Guichot Barrera.....	Sevilla	Sevilla	19 Noviembre 1884.....	21 Diciembre 1911.....
45	16	Federico Pérez Olea.....	Benavente	Zamora	26 Febrero 1884.....	21 Diciembre 1911.....
46	17	Manuel Domestore Castro.....	La Habana.	Cuba	10 Diciembre 1882.....	21 Diciembre 1911.....
47	18	Alfredo Badia Fos.....	Valencia	Valencia	14 Junio 1883.....	21 Diciembre 1911.....
48	19	José Carrasco Cabezuolo.....	Guadalajara	Guadalajara	16 Abril 1883.....	21 Diciembre 1911.....
49	20	Emilio Vara Jáuregui.....	Málaga	Málaga	19 Marzo 1878.....	21 Diciembre 1911.....
50	21	Eduardo García López.....	Valladolid	Valladolid	25 Mayo 1887.....	21 Diciembre 1911.....
VEINTISEIS JEFES DE TERCERA CLASE, JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA						
51	1	D. Eduardo Martínez López de Rozas...	Córdoba	Córdoba	18 Enero 1888.....	31 Octubre 1912.....
52	2	Mariano Fuentes Meritánñez.....	Madrid	Madrid	21 Noviembre 1884.....	1 Enero 1913.....
53	3	Manuel Altamiras Mezquita.....	Almonacid de Zorita.	Guadalajara	9 Mayo 1889.....	1 Enero 1913.....
54	4	Angel Cerrolaza Armentia.....	Madrid	Madrid	21 Diciembre 1891.....	1 Enero 1913.....
55	5	José de Oleza España.....	Palma	Baleares	15 Mayo 1884.....	21 Octubre 1913.....
56	6	Alberto Maroto Miró.....	Caldas de Estrach.....	Barcelona	11 Septiembre 1891...	21 Octubre 1913.....
57	7	Rafael Alvarez Esparza.....	Madrid	Madrid	28 Diciembre 1838.....	21 Enero 1914.....
58	8	Francisco Macías Rodríguez.....	Huelva	Huelva	22 Febrero 1887.....	1 Enero 1914.....
59	9	Joaquín Gómez Aguado.....	Sigüenza	Guadalajara	22 Diciembre 1884.....	30 Diciembre 1913.....
60	10	Juan Ruiz Magán.....	Palencia	Palencia	29 Abril 1886.....	1 Enero 1914.....
61	11	Javier Ruiz Almansa.....	Madrid	Madrid	28 Diciembre 1838.....	1 Enero 1914.....
62	12	Emilio Ferraz Revenga.....	Valencia	Valencia	5 Abril 1880.....	26 Diciembre 1913.....
63	13	Manuel Rodríguez Sancho.....	Almunia de Doña Godina	Zaragoza	29 Junio 1890.....	15 Enero 1914.....
64	14	José Alvarez Peláez.....	Zamora	Zamora	27 Abril 1894.....	1 Enero 1914.....
65	15	Isidoro Rubio Sanjuán.....	Valladolid	Valladolid	4 Julio 1887.....	1 Enero 1915.....
66	16	Manuel Naranjo Bueno.....	Málaga	Málaga	15 Mayo 1889.....	1 Enero 1915.....
67	17	Ramón Priego Larifo.....	Muros	La Coruña.....	23 Octubre 1879.....	1 Enero 1915.....
68	18	Felipe Borrego Tamayo.....	Alcalá de Henares....	Madrid	22 Junio 1883.....	1 Enero 1915.....

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	RESIDENCIA	EMPLEOS EN OTROS CUERPOS, TÍTULOS, HONORES Y CONDECORACIONES	
7 Abril 1923	Jefe provincial de Estadística	Valencia		1
9 Abril 1923	Dirección general de Administración	Madrid		2
20 Mayo 1925	Jefe provincial de Estadística	Zaragoza	Bachiller	3
18 Junio 1926	Jefe provincial de Estadística	Bilbao		4
21 Febrero 1927	Sección de Contabilidad	Madrid		5
5 Julio 1928	Jefe provincial de Estadística	Málaga	Licenciado en Derecho	6
2 Noviembre 1928	Jefe provincial de Estadística	Granada	Licenciado en Ciencias Físicoquímicas	7
18 Diciembre 1928	Jefatura provincial de Estadística	Valencia	Licenciado en Derecho	8
21 Diciembre 1928	Dirección general de Sanidad	Madrid	Doctor en Medicina	9
29 Marzo 1929	Negociado del Anuario Estadístico de España	Madrid	Licenciado en Derecho. Vocal del Consejo Superior Geográfico	10
6 Noviembre 1920	Jefatura provincial de Estadística	Valencia	Licenciado en Derecho	11
2 Agosto 1921	Jefatura provincial de Estadística	Valladolid	Doctor en Ciencias exactas	12
1 Mayo 1922	Negociado del Censo de población	Madrid	Licenciado en Ciencias exactas	13
13 Julio 1922	Jefe provincial de Estadística	Lugo	Doctor en Filosofía y Letras	14
26 Agosto 1922	Jefatura provincial de Estadística	Pontevedra	Licenciado en Ciencias exactas	15
23 Diciembre 1922	Jefe provincial de Estadística	Oviedo	Doctor en Ciencias químicas	16
6 Febrero 1923	Sección de Estadísticas especiales de Trabajo	Madrid	Doctor en Derecho. Vocal electivo del Consejo del Servicio Estadístico	17
10 Febrero 1923	Jefe provincial de Estadística	Huesca	Doctor en Ciencias exactas	18
7 Abril 1923	Negociado de Estadísticas especiales	Madrid	Doctor en Ciencias exactas	19
9 Abril 1923	Jefe provincial de Estadística	Murcia	Licenciado en Derecho	20
20 Mayo 1925	Jefe provincial de Estadística	Sevilla	Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Derecho	21
1 Septiembre 1925	Jefatura provincial de Estadística	Salamanca	Doctor en Derecho	22
17 Junio 1926	Jefatura provincial de Estadística	Zaragoza	Licenciado en Ciencias exactas	23
18 Junio 1926	Jefatura provincial de Estadística	Sevilla	Licenciado en Ciencias físicas	24
30 Julio 1926	Dirección general de Comercio y Abastos	Madrid	Doctor en Derecho. Oficial de la Asesoría técnica del Consejo de Trabajo. Académico correspondiente de la Real sevillana de Buenas Letras	25
21 Febrero 1927	Jefe provincial de Estadística	Orense	Licenciado en Medicina	26
5 Julio 1928	Jefe provincial de Estadística	Pontevedra	Licenciado en Ciencias físicoquímicas	27
8 Noviembre 1928	Jefe provincial de Estadística	Ciudad Real	Doctor en Medicina	28
18 Diciembre 1928	Jefe provincial de Estadística	Guadalajara	Licenciado en Derecho	29
21 Diciembre 1928	Jefatura provincial de Estadística	Málaga	Profesor mercantil	30
29 Marzo 1929	Jefatura provincial de Estadística	Salamanca	Licenciado en Ciencias	31
1 Mayo 1920	Jefe provincial de Estadística	Córdoba	Licenciado en Derecho	32
1 Mayo 1920	Sección Agrosocial	Madrid		33
9 Junio 1920	Sección de Estadísticas especiales de Trabajo	Madrid	Licenciado en Ciencias exactas. Oficial del Consejo de Trabajo	34
6 Noviembre 1920	Consejo Superior de Ferrocarriles	Madrid		35
10 Febrero 1921	Jefe provincial de Estadística	Palma	Profesor mercantil	36
2 Agosto 1921	Jefe provincial de Estadística	Gerona	Profesor mercantil. Presidente del Comité paritario de Artes Gráficas de Gerona	37
22 Julio 1925	Jefe provincial de Estadística	Jaén	Oficial de Telégrafos. Bachiller	38
1 Mayo 1922	Jefe provincial de Estadística	Huelva		39
13 Julio 1922		Córdoba	Doctor en Medicina	40
10 Febrero 1923	Jefe del Registro y Censo de Corporaciones	Madrid		41
28 Agosto 1922	Dirección general de Comercio y Abastos	Madrid	Oficial de la Asesoría técnica del Consejo de Trabajo	42
19 Septiembre 1922	Jefe provincial de Estadística	Toledo	Licenciado en Filosofía y Letras	43
23 Diciembre 1922	Jefe provincial de Estadística	Tarragona	Vicepresidente de los Comités paritarios de Banca y Bolsa, Artes Gráficas y Peluqueros de Tarragona	44
6 Febrero 1923	Jefe provincial de Estadística	Zamora		45
16 Marzo 1923		Valladolid	Doctor en Ciencias exactas. Profesor de la Escuela Industrial	46
7 Abril 1923		Almería	Bachiller y Profesor mercantil	47
9 Abril 1923	Jefatura provincial de Estadística	La Coruña	Licenciado en Derecho. Medalla de Puente-Sampayo	48
1 Septiembre 1925	Jefatura provincial de Estadística	Madrid	Profesor mercantil	49

Número en la lista	NOMBRE	NATURALEZA		FECHA	
		POBLACIÓN	PROVINCIA	DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
<b>CLASES Y NOMBRES</b>					
65	D. José Chápoli Ausó.....	Alicante	Alicante	19 Febrero 1832.....	1 Enero 1915.....
66	Octavio Martín Gallo.....	Burgos	Burgos	26 Diciembre 1880.....	1 Enero 1915.....
67	José Sáenz García.....	Almería	Almería	17 Marzo 1894.....	1 Enero 1915.....
68	Cecilio Montañés Arias.....	Barcelona	Barcelona	17 Febrero 1893.....	14 Enero 1915.....
69	Manuel Lorente Armesto.....	Segovia	Segovia	14 Noviembre 1892.....	19 Enero 1917.....
70	Casimiro Belaústegui Sánchez.....	Infesto	Oviedo	18 Marzo 1893.....	26 Enero 1917.....
71	Mariano Aguilar Brunet.....	Alaró	Baleares	16 Abril 1854.....	23 Enero 1917.....
72	Julio Montorio Lahuerta.....	Vera	Zaragoza	1 Julio 1891.....	20 Enero 1917.....
73	Ramón Roig Lloréns.....	Castellón	Castellón	23 Abril 1838.....	1 Enero 1917.....
74	Antonio Gamelo Fernández.....	Valencia	Valencia	20 Septiembre 1834.....	14 Marzo 1917.....
75	Luis Pérez Arellano.....	Madrid	Madrid	24 Octubre 1835.....	16 Abril 1917.....
76	Luis Rodríguez Luard.....	La Coruña	La Coruña	18 Junio 1890.....	5 Mayo 1917.....
77	Antonio de Miguel Martín.....	Madrid	Madrid	4 Septiembre 1894.....	2 Enero 1918.....
<b>PERSONAL SOBROBANTE DE PLANTILLA A EXTINGUIR</b>					
CATORCE OFICIALES DE PRIMERA CLASE, OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN					
8	S. D. Luis Jiménez González.....	Almería	Almería	19 Noviembre 1890.....	26 Diciembre 1913.....
1	Ernesto Francés Aparici.....	Valencia	Valencia	22 Febrero 1887.....	2 Enero 1918.....
2	Ramón Vilellas Lamarea.....	Zaragoza	Zaragoza	24 Septiembre 1897.....	2 Enero 1918.....
3	José Lema Fournier.....	Ciudad Real	Ciudad Real	4 Febrero 1886.....	24 Enero 1918.....
4	José Moreno Sañudo.....	Madrid	Madrid	12 Octubre 1897.....	10 Enero 1919.....
5	Francisco del Campo Armijo.....	Zaragoza	Zaragoza	10 Abril 1891.....	10 Enero 1919.....
6	Alfonso Rodríguez Castela.....	Rianjo	La Coruña	29 Enero 1886.....	10 Enero 1919.....
7	Antonio Cramouse Castillo.....	Zaragoza	Zaragoza	18 Julio 1893.....	24 Mayo 1919.....
8	Juan María Gallego Barín.....	Granada	Granada	27 Agosto 1897.....	21 Agosto 1920.....
9	Mannel Serdán Díaz de Arecaute.....	Vitoria	Alava	14 Octubre 1891.....	21 Agosto 1920.....
10	Tomás Martín Gil.....	Coria	Cáceres	29 Diciembre 1891.....	27 Enero 1922.....
11	Rafael Boulet González-Feijóo.....	Madrid	Madrid	11 Noviembre 1891.....	27 Enero 1922.....
12	Reinerio Fernández Llaneza.....	Mieres	Oviedo	15 Noviembre 1892.....	27 Enero 1922.....
13	D. Inocencia Zurita Sánchez.....	Carabanchel Bajo	Madrid	25 Marzo 1894.....	27 Enero 1922.....
14	D. José Ros Jimeno.....	Fuente la Higuera	Valencia	2 Enero 1893.....	27 Enero 1922.....
15	Fernando Feijóo Montes.....	Canillas	Madrid	17 Mayo 1897.....	27 Enero 1922.....
16	José María Romero Zaplana.....	Cartagena	Murcia	27 Marzo 1837.....	27 Enero 1922.....
17	Emilio Gilsanz García.....	Madrid	Madrid	30 Mayo 1892.....	27 Enero 1922.....
18	Andrés Cerdán Moreno.....	Cetina	Zaragoza	13 Agosto 1892.....	27 Enero 1922.....
19	César Díez Hurtado.....	Castrojeriz	Burgos	27 Julio 1889.....	27 Enero 1922.....
20	Manuel Pardo Salinas.....	Ainzón	Zaragoza	20 Diciembre 1893.....	31 Enero 1922.....
21	Francisco Planelles Alcaraz.....	Muchamiel	Alicante	5 Octubre 1838.....	31 Enero 1922.....
<b>CINCO OFICIALES DE SEGUNDA CLASE, OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN</b>					
22	S. D. Ildefonso Maés Sevillano.....	Casaseca de las Chanas	Zamora	10 Diciembre 1868.....	23 Julio 1900.....
23	Julio Monzón González.....	Vitigudino	Salamanca	7 Abril 1873.....	23 Julio 1900.....
24	Claro Allué Salvador.....	Zaragoza	Zaragoza	7 Junio 1886.....	6 Mayo 1908.....
25	Carlos Rey-Stolle Raviña.....	El Pino	La Coruña	15 Octubre 1883.....	22 Mayo 1908.....
26	Aurelio Arévalo Carretero.....	Ponferrada	León	12 Noviembre 1883.....	12 Mayo 1908.....
27	Francisco Romeo Aparicio.....	Huesca	Huesca	3 Septiembre 1830.....	21 Diciembre 1911.....
28	Siro García López.....	Sevilla	Sevilla	8 Noviembre 1837.....	1 Enero 1915.....
29	Francisco Aponte Ferrer.....	Sevilla	Sevilla	19 Junio 1893.....	1 Febrero 1917.....
30	Adrián Brunete Galve.....	Madrid	Madrid	7 Marzo 1839.....	3 Junio 1922.....
31	Marcial Vázquez Crespo.....	Canedo	León	25 Enero 1896.....	5 Enero 1923.....
32	Aurelio López Blanco.....	Lara	León	11 Marzo 1890.....	21 Enero 1923.....
33	Rafael Pérez Sánchez-Pinedo.....	Ávila	Ávila	4 Agosto 1891.....	6 Enero 1923.....
34	Tomás Miranda Ortega.....	Las Palmas	Las Palmas	25 Octubre 1887.....	1 Febrero 1923.....

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SERVICIO A QUE ESTÁ AFECTO	RESIDENCIA	EMPL EOS EN OTROS CUERPOS, TÍTULOS, HONORES Y CONDECORACIONES	Número de años
1 Septiembre 1925...	Jefatura provincial de Estadística.....	Alicante .....	Profesor mercantil.....	14
1 Septiembre 1925...	Negociado del censo electoral.....	Madrid .....	Profesor mercantil.....	16
18 Junio 1926.....	Jefe provincial de Estadística.....	Madrid .....	Profesor mercantil.....	17
30 Julio 1926.....	Negociado de Estadísticas Demográficas...	Madrid .....	Licenciado en Derecho.....	19
1 Febrero 1927.....	Jefe provincial de Estadística.....	Madrid .....	Licenciado en Derecho.....	15
21 Febrero 1927.....	Jefe provincial de Estadística.....	Madrid .....	Licenciado en Derecho.....	5
21 Febrero 1927.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Madrid .....	Ingeniero industrial.....	20
4 Agosto 1927.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Madrid .....	Profesor mercantil.....	21
5 Julio 1928.....	Jefe provincial de Estadística.....	Madrid .....	Profesor mercantil.....	22
3 Noviembre 1928...	Sección de Estadísticas especiales de Trabajo .....	Madrid .....	Licenciado en Derecho.....	23
18 Diciembre 1928....	Jefe provincial de Estadística.....	Madrid .....	Profesor mercantil.....	24
27 Diciembre 1928....	Jefe provincial de Estadística.....	Madrid .....	Profesor mercantil.....	25
29 Marzo 1929.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas .....	Madrid .....	Licenciado en Ciencias exactas.....	26
1 Agosto 1919.....	5	Molina de Segura .....	Licenciado en Derecho. Notario.....	5
1 Mayo 1922.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Valencia .....	Profesor mercantil.....	1
13 Julio 1922.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Zaragoza .....	Intendente mercantil.....	2
26 Agosto 1922.....	Jefe provincial de Estadística.....	León .....	Licenciado en Derecho.....	3
19 Septiembre 1922...	5	León .....	Licenciado en Derecho y Notario.....	4
23 Diciembre 1922....	Jefe provincial de Estadística.....	Soria .....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	4
6 Febrero 1923.....	5	Montevideo .....	Licenciado en Medicina.....	5
10 Febrero 1923.....	5	Barcelona .....	Profesor mercantil. Jefe del Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Barcelona.....	6
16 Marzo 1923.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Granada .....	Licenciado en Filosofía y Letras, Historia y en Ciencias químicas.....	7
30 Julio 1926.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Bilbao .....	Licenciado en Derecho.....	8
9 Abril 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Cáceres .....	Licenciado en Ciencias exactas.....	9
11 Marzo 1925.....	5	Madrid .....	Licenciado en Derecho.....	10
11 Junio 1925.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Orense .....	Profesor mercantil. Perito electricista.....	11
1 Septiembre 1925...	Jefatura provincial de Estadística.....	Madrid .....	Profesor mercantil.....	12
18 Junio 1926.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Valencia .....	Profesor mercantil. Actuario de Seguros.....	13
1 Febrero 1927.....	5	Madrid .....	Licenciado en Derecho.....	14
21 Febrero 1927.....	5	Murcia .....	Licenciado en Derecho.....	15
4 Agosto 1927.....	5	Segovia .....	Licenciado en Ciencias exactas.....	16
5 Julio 1928.....	Negociado del Censo de población.....	Madrid .....	Licenciado en Ciencias químicas.....	17
3 Noviembre 1928....	Jefatura provincial de Estadística.....	Ciudad Real.....	Licenciado en Ciencias químicas.....	18
18 Diciembre 1928....	Jefe provincial de Estadística.....	Santander .....	Licenciado en Ciencias químicas.....	19
29 Marzo 1929.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Alicante .....	Licenciado en Derecho.....	20
>	5	Soria .....	Doctor en Ciencias físicas. Director del Instituto de Soria.....	21
>	5	Sevilla .....	Licenciado en Ciencias. Catedrático del Instituto de Sevilla.....	22
>	5	Barcelona .....	Doctor en Ciencias químicas. Profesor mercantil.....	23
>	5	Zaragoza .....	Doctor en Medicina.....	24
>	5	Valladolid .....	Doctor en Ciencias exactas. Profesor de la Escuela Industrial.....	25
1 Enero 1915.....	5	Vitoria .....	Doctor en Ciencias químicas. Catedrático.....	26
>	5	Sevilla .....	Licenciado en Derecho. Jefe del Negociado de Estadística del Ayuntamiento.....	27
>	5	Rute .....	Licenciado en Derecho. Registrador de la Propiedad.....	28
3 Junio 1922.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Madrid .....	Profesor mercantil. Vocal electivo del Consejo del Servicio Estadístico.....	29
5 Enero 1923.....	Jefatura provincial de Estadística.....	Orense .....	Profesor mercantil.....	30
21 Enero 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Segovia .....	Licenciado en Ciencias químicas.....	31
5 Enero 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Santa Cruz de Tenerife .....	Duchiller. Profesor mercantil.....	32
1 Febrero 1923.....	Jefe provincial de Estadística.....	Las Palmas.....	Profesor mercantil.....	33

# MINISTERIO DE TRA

## SERVICIO GENERAL

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1928	NÚMERO DE HECHOS										NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos		
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- natalidad					
Alava .....	99.317	203	112	49	3	2,04	1,15	0,49	0,03	116	87	193		
Albaceta .....	317.893	945	568	175	15	2,97	1,50	0,55	0,35	493	452	864		
Alicante .....	535.985	947	639	301	32	1,77	1,19	0,56	0,06	503	414	915		
Almería .....	375.065	862	491	162	4	2,30	1,32	0,43	0,01	453	409	799		
Avila .....	216.214	555	355	124	15	2,70	1,55	0,57	0,07	296	289	572		
Badajoz .....	716.012	1.569	1.263	232	34	2,19	1,77	0,32	0,05	802	767	1.525		
Baleares .....	851.339	448	296	215	6	1,28	0,84	0,61	0,02	226	222	433		
Barcelona .....	1.457.819	2.525	1.920	1.377	118	1,76	1,34	0,95	0,08	1.313	1.212	2.398		
Burgos .....	342.767	882	490	280	36	2,57	1,43	0,82	0,11	438	444	849		
Cáceres .....	441.934	1.256	636	151	29	2,93	1,39	0,34	0,05	717	579	1.234		
Cádiz .....	564.643	1.273	936	248	91	2,25	1,71	0,44	0,16	645	628	1.133		
Castellón .....	316.845	481	410	192	18	1,52	1,30	0,61	0,06	247	234	477		
Ciudad Real .....	488.085	1.301	785	197	42	2,67	1,31	0,40	0,03	684	617	1.276		
Córdoba .....	697.455	1.675	1.119	213	47	2,76	1,84	0,35	0,08	819	796	1.538		
Coruña .....	728.615	1.741	834	416	50	2,39	1,14	0,57	0,07	892	849	1.526		
Cuenca .....	299.479	867	383	194	14	2,90	1,28	0,65	0,05	478	389	833		
Gerona .....	343.232	518	310	213	15	1,51	0,90	0,63	0,04	264	254	513		
Granada .....	601.605	1.701	1.039	293	30	2,83	1,81	0,49	0,05	914	737	1.529		
Guadalajara .....	208.733	508	234	106	8	2,43	1,12	0,51	0,05	263	245	493		
Gulpiúzcoa .....	290.635	657	293	139	16	1,92	1,01	0,48	0,05	271	256	543		
Huelva .....	379.188	644	453	169	23	1,70	1,19	0,45	0,06	367	287	617		
Huesca .....	253.278	454	276	118	3	1,79	1,09	0,47	0,01	225	229	442		
Juán .....	643.930	2.098	1.281	270	51	3,26	1,99	0,42	0,08	1.126	972	1.900		
León .....	419.783	1.044	493	282	39	2,49	1,19	0,67	0,09	554	490	991		
Lérida .....	324.148	443	289	175	6	1,38	0,89	0,53	0,02	243	200	445		
Logroño .....	193.880	460	283	147	20	2,40	1,46	0,76	0,10	255	210	449		
Lugo .....	477.827	900	492	228	33	1,88	1,03	0,48	0,07	450	450	790		
Madrid .....	1.159.866	2.852	1.839	684	167	2,46	1,63	0,76	0,14	1.401	1.451	2.509		
Málaga .....	564.173	1.379	936	258	48	2,44	1,66	0,46	0,08	700	679	1.267		
Murcia .....	671.243	1.426	860	292	25	2,12	1,28	0,44	0,04	765	681	1.355		
Navarra .....	333.736	761	405	157	18	2,28	1,21	0,47	0,05	384	377	736		
Orense .....	418.345	862	449	132	18	2,03	1,07	0,44	0,04	431	431	806		
Oviedo .....	798.323	1.564	929	456	62	1,96	1,16	0,57	0,08	816	746	1.439		
Palencia .....	191.530	508	271	172	18	2,61	1,39	0,88	0,02	265	243	491		
Palmas (Las) .....	244.842	589	324	120	20	2,41	1,32	0,49	0,03	313	276	566		
Pontevedra .....	568.686	1.233	646	280	25	2,17	1,14	0,49	0,04	640	593	1.056		
Salamanca .....	332.490	825	534	241	23	2,48	1,61	0,72	0,08	414	411	772		
Santa Cruz de Tenerife .....	298.156	644	355	163	21	2,23	1,19	0,55	0,07	341	303	580		
Santander .....	353.027	854	417	201	24	2,42	1,18	0,57	0,07	445	409	790		
Segovia .....	174.178	490	225	86	5	2,81	1,29	0,49	0,03	225	262	475		
Sevilla .....	745.811	1.974	1.439	370	95	2,64	2,00	0,50	0,13	992	980	1.796		
Soria .....	156.322	356	183	86	18	2,15	1,17	0,55	0,12	171	165	329		
Tarragona .....	355.585	463	319	208	19	1,32	0,83	0,59	0,05	241	227	465		
Teruel .....	259.850	529	337	149	9	2,04	1,30	0,57	0,03	262	257	519		
Toledo .....	476.867	1.318	745	186	38	2,85	1,56	0,39	0,03	700	653	1.292		
Valencia .....	997.215	1.672	1.197	639	56	1,68	1,29	0,64	0,05	882	790	1.624		
Valladolid .....	285.691	747	398	204	27	2,61	1,36	0,73	0,03	389	358	689		
Vizcaya .....	449.648	964	507	279	37	2,14	1,13	0,60	0,03	520	444	922		
Zamora .....	268.214	625	397	203	17	2,33	1,43	0,76	0,06	329	306	585		
Zaragoza .....	519.857	1.101	681	297	23	2,12	1,27	0,57	0,04	555	546	1.055		
<b>TOTAL</b> .....	<b>22.601.753</b>	<b>60.627</b>	<b>31.355</b>	<b>12.775</b>	<b>1.616</b>	<b>2,24</b>	<b>1,38</b>	<b>0,57</b>	<b>0,07</b>	<b>26.236</b>	<b>24.411</b>	<b>47.465</b>		



# BAJO Y PREVISION

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1929

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

NÚMERO DE		ABORTOS			NÚMERO DE FALLECIDOS									
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
										De menos de cinco años	De cinco y más años			
81	5	1	0	2	60	52	31	81	15	0	12	0		
30	2	15	0	7	252	256	244	264	139	2	11	0		
70	2	24	1	7	328	311	177	462	101	1	29	0		
13	0	4	0	0	259	235	214	280	138	1	13	0		
39	0	9	0	6	184	151	162	173	108	3	6	0		
7	5	27	1	6	633	635	658	610	494	14	12	0		
94	33	6	0	0	143	153	55	241	33	0	17	0		
24	9	86	14	18	1.029	891	526	1.394	269	27	236	0		
54	8	17	10	9	262	228	166	324	107	5	21	0		
137	3	25	0	4	428	408	472	364	338	15	13	0		
3	1	85	1	4	520	446	378	538	248	1	61	0		
65	0	15	1	2	210	203	115	235	69	0	13	0		
83	4	40	1	1	414	371	407	378	281	2	15	0		
210	5	36	5	6	578	541	382	527	375	5	87	0		
39	1	25	12	13	401	432	195	638	147	18	35	0		
5	0	12	0	2	194	189	155	238	96	5	4	0		
170	2	11	2	2	162	148	44	266	27	3	35	0		
10	0	28	4	0	567	522	534	555	305	7	52	0		
6	8	6	2	1	124	110	67	167	44	0	3	0		
27	0	13	2	1	155	138	45	248	24	3	31	0		
6	6	20	0	3	256	197	134	319	85	1	24	0		
197	1	2	1	0	146	130	54	222	33	0	7	0		
33	20	45	1	5	698	583	706	575	453	4	27	0		
2	1	16	6	14	271	227	130	358	71	5	17	0		
10	6	5	0	1	147	142	87	232	33	1	16	0		
103	7	14	1	5	147	136	110	173	70	2	17	0		
333	10	20	7	5	236	256	118	374	79	1	9	0		
110	2	150	2	15	994	895	703	1.186	388	42	243	1		
65	6	44	2	2	476	460	393	544	243	3	51	0		
3	22	23	1	1	444	416	346	514	320	2	33	0		
56	0	12	5	1	208	197	123	277	85	7	28	0		
59	10	7	4	7	204	245	94	355	57	0	8	0		
7	10	41	0	12	439	490	370	659	160	15	39	0		
13	8	10	1	7	138	133	105	166	72	2	15	0		
176	1	15	0	4	174	150	171	153	98	12	9	0		
28	25	15	0	4	320	326	159	487	100	1	18	0		
62	2	14	1	12	287	247	214	320	133	26	21	0		
56	2	19	0	2	171	184	156	199	88	16	8	0		
9	6	15	1	8	305	211	130	287	73	6	25	0		
175	1	3	0	0	113	113	69	136	51	0	7	0		
7	0	62	2	11	787	793	323	760	494	12	97	1		
3	0	16	1	0	106	77	45	138	25	1	9	0		
9	0	17	0	0	159	160	49	270	26	0	30	0		
66	1	4	2	0	180	157	112	225	59	0	8	0		
44	4	29	3	0	336	359	352	333	243	3	15	0		
87	11	41	0	12	637	609	534	533	308	4	69	0		
19	16	23	0	2	194	194	143	345	93	14	45	0		
32	8	25	0	12	203	203	146	343	93	9	56	0		
35	11	9	0	0	303	189	140	237	33	14	11	0		
		18	0	6	351	300	184	477	112	8	48	0		
2.926	306	1.741	216	259	18.224	12.001	11.255	12.000	2.291	521	1.665	5		

# MINISTERIO DE TRABAJO

## SERVICIO GENERAL

### DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

#### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMENCLATURA

PROVINCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Viebre tifosa y otras ab- dominales.	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y os- queña y tifoidea.	Vivax.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueleche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epi- demicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las me- mbranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rubiando atenuado cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava					3								4		1	6	3	7	8
Albacete					5		2		4						2	8			
Alicante			1		5	1	1		5				16		18	15	21	28	32
Almería					5		6		2				52		6	12	24	46	65
Avila					1	1	2		1				25		12	15	25	20	35
Badajoz						1	2		1				17		5	13	19	19	20
Baleares					4		2		1				51		18	19	72	83	
Barcelona					42		4		3				27		16	16	11	19	43
Burgos					10		4		12				158		136	136	73	153	154
Cáceres					3	1	4		15				25		22	22	16	33	35
Cádiz					3		2		1				85		9	31	31	67	43
Castellón					3		1		8				30		4	12	5	50	77
Ciudad Real					7	1	8		5				80		4	12	5	50	41
Córdoba					11	1	8		7				27		5	30	22	45	39
Coruña					2		2		5				58		8	24	33	52	74
Cuenca					9	1			7				115		10	39	26	42	58
Gerona					1				1				10		1	16	12	29	27
Granada					19		2		11				29		4	22	35	44	35
Guztájarama					5		1		2				41		7	26	32	39	106
Hulpáscar							1		2				9		1	10	3	19	12
Huelva							2		1				38		5	19	6	22	44
Huesca					1		1		4				25		6	18	15	50	43
Jaén					15		5		3				45		3	9	11	18	28
León					3	1	1		3				45		10	21	34	54	79
Lérida					1		1		6				23		2	36	13	35	62
Lagros					4		1		2				10		4	15	7	44	7
Lugo					3								18		2	15	19	19	26
Madrid					33	3	1		3				43		6	22	2	27	44
Malaga					1		4		5				195		24	117	37	104	136
Murcia					15	1	5		4				66		6	29	27	46	81
NAVARRA					2				4				62		6	33	31	53	71
Orense					1		2		2				21		3	19	10	27	33
Oviedo					15	1	5		5				25		2	18	10	35	48
Palencia									4				103		15	37	27	45	92
Palmas (Las)					9				3				15		1	16	11	22	19
Pontevedra					1		1						25		1	12	14	6	22
Salamanca					2		1		4				39		7	36	25	71	51
Santa Cruz de Tenerife					4		1		5				27		5	16	19	29	35
Santander					8		13						16		4	20	9	18	30
Segovia					6				2				52		7	23	18	28	30
Sevilla					2		8		5				19		3	8	12	19	17
Soria					6	1	3						128		16	34	64	70	110
Farragona					3								5		3	8	15	15	15
Torrel					7				4				23		3	31	13	36	42
Toledo					21	1	9		4				5		2	11	25	27	27
Valencia					3	2	9		8				28		4	22	29	51	40
Valladolid							1		1				31		7	38	37	116	13
Vizcaya					4				4				26		4	24	15	25	29
Zamora					3				5				49		1	18	18	22	41
Zaragoza					3				2				19		1	17	11	25	32
TOTAL	243	1	50		344	28	111	67	194		9	128	2.134	248	234	1.267	1.021	2.205	2.563

# BAJO Y PREVISION

## DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE JUNIO DE 1929

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto pleuritis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y cistitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis de hígado.	Naritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otros neoplasmas de los órganos uñtales de la mujer.	Septicemia purpural (fóbris, peritífis, difteria purpúrica).	Otros accidentes purpúricos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Señalidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
4	3	4	17	4	6	•	•	•	•	•	•	1	•	5	5	2	18	3	142
30	10	5	33	•	106	•	•	•	•	•	•	•	•	35	6	•	98	5	568
9	13	1	39	11	71	•	•	•	•	•	•	•	•	34	13	•	119	10	639
15	14	11	40	8	92	•	•	•	•	•	•	•	•	33	5	•	75	6	494
21	8	4	24	5	67	•	•	•	•	•	•	•	•	11	6	•	55	24	335
28	10	19	22	7	404	•	•	•	•	•	•	•	•	62	24	•	201	31	1.268
8	7	6	14	1	15	•	•	•	•	•	•	•	•	2	7	•	57	9	296
19	23	4	191	29	153	•	•	•	•	•	•	•	•	24	18	•	377	44	1.980
28	5	10	35	8	44	•	•	•	•	•	•	•	•	15	17	•	110	11	490
30	7	20	45	2	251	•	•	•	•	•	•	•	•	49	25	•	95	10	336
17	11	16	56	3	195	•	•	•	•	•	•	•	•	17	21	•	206	14	966
3	12	7	41	•	41	•	•	•	•	•	•	•	•	15	20	•	87	2	410
35	10	13	50	7	213	•	•	•	•	•	•	•	•	34	18	•	134	6	735
23	17	22	89	3	315	•	•	•	•	•	•	•	•	49	28	•	193	16	1.179
31	38	18	49	9	57	•	•	•	•	•	•	•	•	37	33	•	127	32	533
30	10	24	49	5	49	•	•	•	•	•	•	•	•	19	15	•	70	11	333
5	8	9	16	7	18	•	•	•	•	•	•	•	•	2	12	•	42	11	310
60	19	27	59	13	245	•	•	•	•	•	•	•	•	42	43	•	133	8	1.089
11	11	5	23	3	21	•	•	•	•	•	•	•	•	12	15	•	38	7	234
4	4	13	12	2	65	•	•	•	•	•	•	•	•	8	9	•	51	3	233
10	3	8	25	1	15	•	•	•	•	•	•	•	•	2	26	•	67	4	453
6	9	10	26	1	15	•	•	•	•	•	•	•	•	4	29	•	71	2	276
63	16	25	114	9	370	•	•	•	•	•	•	•	•	10	27	•	217	24	1.281
28	8	9	44	3	28	•	•	•	•	•	•	•	•	10	27	•	67	10	498
10	5	7	14	4	12	•	•	•	•	•	•	•	•	12	13	•	57	5	289
8	8	9	17	4	47	•	•	•	•	•	•	•	•	12	15	•	42	4	288
45	19	18	39	11	17	•	•	•	•	•	•	•	•	25	52	•	67	11	492
58	28	33	149	15	283	•	•	•	•	•	•	•	•	56	55	•	233	24	1.869
22	7	13	63	7	217	•	•	•	•	•	•	•	•	19	60	•	155	23	936
36	12	8	57	5	154	•	•	•	•	•	•	•	•	26	28	•	160	15	860
13	7	6	32	5	58	•	•	•	•	•	•	•	•	10	15	•	31	14	406
25	20	18	35	6	38	•	•	•	•	•	•	•	•	15	19	•	65	13	449
40	2	32	95	4	79	•	•	•	•	•	•	•	•	14	43	•	174	23	929
16	4	5	16	2	43	•	•	•	•	•	•	•	•	4	4	•	51	3	271
22	3	13	28	•	60	•	•	•	•	•	•	•	•	13	11	•	46	15	324
26	18	10	41	13	57	•	•	•	•	•	•	•	•	18	28	•	25	106	846
8	9	17	40	2	82	•	•	•	•	•	•	•	•	27	19	•	95	11	534
9	9	19	34	2	46	•	•	•	•	•	•	•	•	6	24	•	63	6	355
10	4	18	42	4	23	•	•	•	•	•	•	•	•	8	7	•	37	4	417
42	11	24	114	5	373	•	•	•	•	•	•	•	•	53	45	•	42	3	225
6	6	4	23	3	10	•	•	•	•	•	•	•	•	7	13	•	20	7	133
7	4	5	22	4	30	•	•	•	•	•	•	•	•	16	11	•	34	1	349
17	10	7	32	2	30	•	•	•	•	•	•	•	•	15	11	•	71	12	337
29	13	15	35	9	196	•	•	•	•	•	•	•	•	26	33	•	122	13	745
14	21	15	72	8	143	•	•	•	•	•	•	•	•	42	40	•	252	14	1.197
14	4	6	21	1	73	•	•	•	•	•	•	•	•	13	16	•	73	2	368
14	5	24	66	1	86	•	•	•	•	•	•	•	•	7	9	•	96	9	307
19	8	11	25	2	51	•	•	•	•	•	•	•	•	18	12	•	59	24	397
25	18	17	34	5	74	•	•	•	•	•	•	•	•	16	35	•	141	1	661
1.063	518	632	2.211	236	5.352	53	292	311	380	27	65	6	691	1.233	636	230	5.373	675	21.267

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 68 del de Marina.*

3.621

ALBALAT ESPELLETA, Manuel; vecino que se dice ser de Barcelona, domiciliado en la calle de Fenollar, número 7, tienda, en el que no es conocido, ignorándose sus demás circunstancias personales y actual residencia o paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid (Castellón), Secretaría de don Pablo Gómez Francés, dentro del término de diez días, a prestar declaración sobre lo conducente en sumario número 14, rollo 86 de 1929, por muerte de Manuel Espelleta Edo, tío del Manuel Espelleta, y ofrecerle como sobrino el procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no compareciere. 7830

3.622

ALBINO GARCIA o Alonso García, Marciano; dueño de un carro que en la tarde del 11 de Julio último circulaba por la carretera de Baños a Palencia en el momento de ser arrollado por el automóvil P-1.031 el transeunte Romualdo Carracedo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para prestar declaración como testigo en sumario que por dicho hecho se instruye con el número 103 de 1929, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. 7797

3.623

ALMENDROS ROMAN, Domingo Manuel; de cuarenta y dos años, casado, iratante, alto, moreno, grueso, de mala conducta, con antecedentes penales, hijo de Agustín y Emilia, natural de Villacañas, domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última población para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa que se sigue con el número 65 del año que cursa, sobre estafa. 7810

3.624

ALVAREZ LLANEZA, Manuel; vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Apodaca, número 7, segundo derecha, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, para prestar declaración en sumario por estafa, en el que fué parte D. Juan Hazen, número 224 de 1929, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7870

3.625

ANTONIO, conocido por el apodo de "Leña", cuyo último domicilio lo tuvo en el paraje de Herrerías, del término de Cuevas, de donde se ausentó hace unos cinco años, desconociéndose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuevas (Almería), dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye bajo el número 29 del corriente año por robo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. 7777

3.626

BENITO BRAVO, Mariano; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha capital, Secretaría del Licenciado señor Río, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de su madre Gabina Bravo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 134 de 1929. 7808

3.627

CADAVIESO, David; cocinero que fué del vapor "Fantástico" y cuyo actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Pravia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, sito en la calle de San Francisco, número 9, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye por falsedad, bajo el número 122 de 1929, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar. 7762

3.628

DRAZ VIGO, Tomás; cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, debidamente representado, en la causa seguida en el Juzgado de la Latina, de esta Corte, contra Liborio Roque García Jiménez, por estafa, por haber cesado en el ejercicio del cargo su Procurador, Sr. López Bas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará el curso de la misma sin su intervención. 7811

3.629

LAGO DIAZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Oraá, número 9, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando; para ampliar su declaración en causa por corrupción, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 1.345 de 1928. 7862

3.630

NAVARRO GARCIA, Manuel; hijo de José y de Rosario, natural y vecino de Cartagena, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Don Roque, número 15; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, con el fin de ser oído, sin juramento, en causa número 68 de 1929 sobre estupro de la joven Ana Pérez Moya, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 7850

3.631

PERSONA DESCONOCIDA a quien Fernando Alvarez Moral, (a) "El Indio", el día 22 de Abril último, y en la calle de Carretas, en un tranvía, intentó sustraerle la cartera; se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de prestar declaración en el sumario número 743 del corriente año y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 7864

3.632

ROMERO GORDILLO, Juan; de veinticinco años, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), bajo, delgado, viste americana vercosa y pantalón negro a rayas; moreno, rostro fino, completamente afeitado, sin nada a la cabeza, de profesión barbero, que se hallaba trabajando como dependiente en la peluquería de Salvador Martí, plaza de la Libertad, San Vicente (Alicante); procesado por estupro en sumario número 128 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 7811

3.633

SELIGAS ARANGO, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 42, principal, derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para ampliarle la declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 14 del corriente año. 7811

3.631

TIPOS HOMBRES jóvenes y una muchacha cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que en las primeras horas de la madrugada del 24 de Junio último estuvieron en el bar titulado La Marquesina, sito en la calle de Tetuán, de esta Corte, y cuestionaron con Pedro Heredia y Heredia, el cual en la calle de la Montera hizo dos disparos de arma de fuego contra uno de dichos individuos; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 735 de 1929, seguido por el indicado hecho; y ofrecerles, en su caso, el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer en el término de cinco días les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7865

## EQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.109

ALONSO SANTOS, Emilian, hijo de Rafael y de Agustina, natural de Los Llanos, Ayuntamiento de Los Llanos, provincia de Tenerife, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, de estatura 1,701 metros; domiciliado últimamente en Zanja del Medio (República de Cuba); procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento mixto de Artillería de Gran Canaria D. Emiliano Calvo Enríquez, residente en la Comandancia de Artillería, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 19 de Junio de 1929.—El Capitán Juez instructor, Emiliano Calvo. JC—2469

5.110

ALMERIDA DA CRUZ, Manuel; de treinta y cuatro años, estado viudo, profesión jornalero, hijo de José da Almeida y de Rita da Cruz, natural

procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por atentado, número 109 de 1929; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7747

5.111

ALVAREZ, Manuel; de unos diez y ocho años, soltero, natural y vecino de Vilela; procesado en causa número 39 de 1929, por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para ser constituido en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7757

5.112

BELTRAN GINES, Angel; de diez y nueve años, hijo de Rafael y de Luisa, soltero, natural y vecino de Córdoba, ebanista; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

7774

5.113

BRODELS, John; natural de los Estados Unidos de América, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 339 de 1929, sobre atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7753

5.114

CANAS PIRAS, Antonio; Agente que fué de la Sociedad Banco Agrícola Andaluz, en Trujillo; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

7852

5.115

CANTALEJO DIAZ, Francisco; y un joven conocido por Alfonsito el de Almería, de cincuenta años el primero, y natural de Ubrique; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, para notificarles el auto y ingresar en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

7853

5.116

CARRASCOA SANZ, Pablo; na-

güenza, provincia de Guadalajara, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y siete años de edad, hijo de Domingo e Ignacia, domiciliado últimamente en Avila, Plaza de la Constitución, número 21, procesado por homicidio por imprudencia en causa número 128 de 1927; se cita y llama a dicho procesado, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cebrenos para ser emplazado y constituido en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

7801

5.117

CASINOS JOGUES, Antonio; de diez y nueve años, soltero, hijo de José y Adela, panadero, natural y vecino de Villarreal, dependiente de Pedro Gascón Martín, del comercio de ultramarinos de Castellón, y de estatura 1,630 aproximadamente, moreno, barba poca, pelo largo y viste traje claro y alpargatas, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de estafa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón, de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

7707

5.118

DELGADO RASO, Emiliano; cuyas demás señas particulares no constan; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida en el rollo de la causa número 139 del año 1925, que contra el mismo se sigue por tenencia de armas sin licencia.

7858

5.119

DONES N., Ricardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa en causa número 373 de 1929; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de la Comandancia de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardado, para ser emplazado y ser declarado rebelde.

5.120

ESPINOSA DE LA FLOR, Manuel; natural de Sevilla, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa en causa número 242 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

7739

5.121

EXPOSITO REQUEENA, Narciso; natural de Badajoz, de estado soltero, sin profesión, de cincuenta años, hijo de Pedro y Manuela, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en sumario que se le sigue en dicho Juzgado con el número 421 de 1929.

7882

5.122

FUSET SANCHEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de corrupción de menores en sumario número 408 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Superioridad en auto de 19 de Julio último, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7843

5.123

FUSTER, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 312 de 1929 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de Don Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7754

5.124

GARCIA, Salustiana Rufina; que también dice llamarse María García, cuyo segundo apellido se ignora, de unos diez y ocho a veinte años de edad, soltera, rubia, alta, con melena cortada, vecina de la ciudad de Toro, voliendo asimismo ser vecina de Valladolid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, calle de Garza, número 1, con el fin de notificarle auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en causa número 35 del año actual, sobre robo y hurto de dinero.

7742

5.125

GARCIA DEL BARRIO, José; natural y vecino de Reinosa, de estado soltero, profesión panadero, de veintiseis años, hijo de Victoriano y de Raimunda; procesado por robo de tubería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

7877

5.126

GARCIA MORALES, Francisco; hijo de Francisco y María, casado con Juana Linares Planel, recaudador, de cuarenta años de edad, natural de Mancha Real (Jaén), vecino que fué de Huévar; comparecerá ante el Juzgado de Sanlúcar la Mayor dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión en causa criminal que se le instruye con el número 50 de este año, sobre malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7804

5.127

GIL, Antonio; vecino de Sevilla, con domicilio en el Cerro del Aguila, de profesión chofer, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Palma en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión; pues así está acordado en el ramo respectivo del sumario que se instruye contra dicho procesado, bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7783

5.128

GONZALEZ BUIZ, Juan, (a) "Papa-chila", vecino de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual residencia se desconocen; procesado con otro por delito de hurto de caballerías, sumario número 149 del año actual; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, que lo tramita, en término de diez días para constituirse en prisión en la cárcel de dicho partido, a donde se le trasladará de ser habido, por estar comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7803

5.129

GRACIA TOHA, José; de sesenta y cinco a sesenta años de edad, natural de La Alameda, últimamente vecino de la localidad de Alcalá de Guzra, de estado soltero, de profesión jornalero; procesado en causa número 159 del año 1928, por el delito de lesiones, seguida contra el mismo y otro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San

Victorían, edificio Cárcel, dentro del término de diez días, a partir de ra presente, a fin de que se constituya en prisión decretada en el rollo de dicha causa por la excelentísima Audiencia provincial de dicha ciudad, y notificación del auto de prisión, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término indicado será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente a tal rebeldía.

7855

5.130

GRINO MAS, Lorenzo; de treinta y cuatro años de edad, casado, pescador, hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de San Vicente de Castellet; procesado en causa que se le sigue sobre coacciones, número 28 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Matresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7799

5.131

GUILAR, Jones; natural de los Estados Unidos de América, de profesión marino, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 330 de 1929 sobre atentado a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7782

5.132

GUILHERREZ RODRIGUEZ, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Sevilla, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7876

5.133

JARA CANALES, Juan José; natural de Montoro (Córdoba), de estado casado, profesión sastre, de cuarenta y dos años, hijo de Juan Antonio y de María Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Alta, 49; procesado por estafa en causa número 462 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, no esta Junta, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser notificado a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7866

5.134

LOPEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, de estatura regular, morena, con una

poco de bigote, delgado, casado con Teresa Martínez Llanos, dedicándose a trabajar en las ferias con el patín, barcas o tiro al blanco, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 163 de 1929, seguido sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, contra el dictado, y constituirse en ésta, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7761

5.135

LYON COUSINO, Benjamín; hijo de Ricardo y de Loreto, natural de Valparaíso (Chile), de estado casado, profesión rentista, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, 32, segundo, primera; procesado por adulterio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, en méritos de la causa que se indica con el número 321 de 1928, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7756

5.136

MARTINEZ LLANOS, Teresa; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de estatura más bien baja, gruesa, con muchas pecas, casada con Manuel López, los cuales se dedican a trabajar en las ferias con el patín, barcas o tiro al blanco, cuyo actual paradero se ignora; procesada en el sumario número 163 de 1929, seguido por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, contra ella dictado, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7759

5.137

MAZON ALCÁRAZ, Jacinto; de estado casado con Ana Torrijos, de profesión camarero; domiciliado últimamente en el Real Cortijo de San Isidro, de Aranjuez; procesado en causa número 59 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio a que haya lugar.

7806

5.138

MACORRA, José María de la; natural de Madrid, profesión comerciante, de

unos diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Balmes, número 56; procesado en causa número 438 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7748

5.139

MERINO BECERRIL, Laurencio; de veinticinco años de edad, hijo de Félix y de Gregoria, soltero, número, natural de Barrojo de Santullán, partido de Cervera de Pisuerga, residente actualmente en Olleros, partido judicial de Riaño, provincia de León; comparecerá dentro del término de diez días en la Audiencia provincial de Palencia, para responder ante la misma de cargos que se le hacen en causa número 16 del año actual, seguida en el Juzgado de Cervera de Pisuerga, por tenencia ilícita de arma de fuego.

7769

5.140

MONER MILLA, Antonio; de treinta y siete años, hijo de Vicente y de María Gracia, vecino de Villareal; procesado por el delito de estupro; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcelas de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7756

5.141

MORILLO PALACIO, Francisco (a), "El Trigo"; hijo de Juan e Isabel, vecino que se dice ser de Sevilla, calle Marqués de Esquivel, 7, de estado soltero, de ocupación ajustador mecánico, de treinta y cinco años de edad, con instrucción; procesado por la causa número 141 de 1929, por hurto, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría de D. Joaquín Poyatos Alarcón, o se constituirá en la prisión de la misma capital en el término de diez días, apercibido que de no verificado será declarado rebelde.

7829

5.142

MUNOZ RAUDO, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa, número 221 de 1929, en causa seguida en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Almería, Secretaría de D. Ignacio Pino Maldonado; comparecerá en término de diez días, ante la Sección primera de

la Audiencia provincial de dicha capital.

7743

5.143

NAVARRO, Lidón; hijo de Juan y de Filomena, natural de Oñite, de estado soltero, profesión peluquero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Salvador, número 41, de la barriata de Pekín; procesado por abusos deshonestos, sumario número 119 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Amat y Amat, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de ser declarado rebelde.

7749

5.144

PEREGRINA PAGADOR, Manuel; hijo de Francisco y de María, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, números 43 y 45 y 46, cuarta de un tal Antonio; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7875

5.145

PEREZ GONZALEZ, Antonio, alias "el Plancheta" y "el Pichi", natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años, sin domicilio; procesado por hurto en causa número 275 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Mölner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

7838

5.146

PLANELL ROMERO, Miguel; hijo de Eduardo y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión Guardia urbana, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle Recué, número 5, piso cuarto segundo; procesado por disparo de arma de fuego, sumario número 36, rollo número 521 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José Amat y Amat, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7750

5.147

SANCHEZ CALVO, Francisco, alias "Barrera"; de estado casado, natural

de Alhama de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por robo con el número 13 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, al objeto de ser constituido en prisión, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

7740

5.148

SANCHEZ RAMOS, Manuel; natural de Navales (Santander), profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7881

5.149

SANZ RAMIREZ, Agustín; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa por hurto, número 286 de 1929.

7860

5.150

SELLES FORCAZ, Tomás; presbítero; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 430 de 1929 sobre usurpación de nombre; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7755

5.151

SERRANO MAYOR, Antonio; vecino de Sanzoles (Zamora), ausente en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcañices con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 43 de 1929 por robo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7826

5.152

TOLEDO GONZALEZ, Francisco; hijo de Domingo y de María, de estado soltero, de estatura alta, color moreno, pelo negro, usa bigote afeitado, de oficio jornalero, natural y vecino de Santa Ursula, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de La Laguna (Canarias), dentro de diez días, a constituirse en

prisión por consecuencia de la causa número 43 de 1929 que se le sigue por delito contra la Administración de Justicia, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7822

5.153

UMPIERRER GONZALEZ, Simón; de cuarenta años de edad, estado casado, profesión vendedor, natural y vecino de la Oliva (Fuerteventura); comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 145 de 1929 seguido por delito de juegos prohibidos contra el mismo y doce más.

7856

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### ZAMORA

D. Joaquín Sarmiento y Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora.

Por el presente se llama a Daniel de Chopitea y Serrajeta, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Víctor y Margarita, viudo, natural de Durango (Vizcaya), sin vecindad, ambulante, si bien últimamente manifestó fijar su residencia en Bilbao (Baracaldo), Retuerto, número 7, pero que de las diligencias practicadas no aparece ser cierto este último extremo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Audiencia para constituirse en prisión, al objeto de que extinga la condena que le ha sido impuesta en causa número 132 del año 1928, instruida en el Juzgado de esta capital por el delito de atentado, en virtud de haberse dejado sin efecto la suspensión de dicha condena por haber quebrantado el deber de residencia; al pronto tiempo, y por estar así acordado, ruego y encargo a las Autoridades de la nación y a la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo a disposición de ser habido en la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Tribunal.

Dado en Zamora a 22 de Julio de 1929.—El Juez, Joaquín Sarmiento.—P. M. de S. S., el Secretario, Luis Cid.

JO—7838

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALCARAZ

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Isidoro Calero Fuentes, instruyo, sumario, por delito de hurto con el número 14 de 1929 contra Juan José García Parra, de treinta y dos años, hijo de Juan e Isabel, natural de Vilches, soltero, y vecino de la misma villa, bañador, mal vestido; en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan de dicha causa, se le concede el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho procesado, para que dentro de diez días naturales a contar desde que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y su conducción a las cárceles de aquella capital.

Dado en Alcañices a 12 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, Isidoro Calero.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.

JO—7552

#### ALMAGRO

Don Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Almagro y su partido.

En virtud del presente, y en el sumario que en este Juzgado de mi cargo se instruye con el número 45 de los del corriente año por abusos deshonestos cometidos por Jesús Martínez Rodríguez en la menor Amparo Chaves Holgado, ambos de esta vecindad, he acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre y legal representante de la ofendida, llamado Manuel Chaves Serrano, de ignorado paradero, lo que se efectúa por medio del presente.

Dado en Almagro a 9 de Julio de 1929.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—El Juez, Pascual Ruiz-Salinas y Martínez.

JO—7596

#### ALMANSA

Don Luis Ascensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa. Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 27 del corriente año, sobre estafa de 5.939



pesetas a José Ramón Rodríguez López, de esta vecindad, se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de D. Antonio Palomo Raya, ex Inspector del Banco de Ahorro y Construcción, cuyas señas personales se expresarán, y en su caso, se proceda a su detención y conducción a las cárceles de esta ciudad a disposición de este Juzgado, como inculpaado en dicho sumario, sospechándose se encuentre en Murcia o Albacete.

#### Señas personales.

Alto, moreno, con bigote, algo calvo, cubriéndose la calva extendiéndose el pelo del lado izquierdo sobre ella y en cuyo lado, y para dicho efecto, lleva raya, siendo también delgado, teniendo unos cuarenta y cinco años de edad, vistiendo elegantemente.

Dado en Almansa a 17 de Julio de 1929.—El Secretario, Pedro Mancheco.—El Juez, Luis Asensio Miró.

JO—7629

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Francisco Calero Luengo, desaparecida del quinto Carbonera, del término de Cabezarados, la noche del 7 al 8 del actual, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 101 de 1929.

#### Señas de la caballería.

Un mulo que entiendo por "Tordo", de ocho años de edad, alzada 1,57, capa torda, labrado del corvejón izquierdo, por la parte de dentro, emparejado de la nalga izquierda; la marra de la Compañía "La Previsora Hispalense", donde se encuentra asegurado, en la tabla derecha del cuello.

Dado en Almodóvar del Campo a 17 de Julio de 1929.—El Secretario, Ramón Giménez.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

JO—7630

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Juan Narro Calvo, desaparecida del quinto Valero, de este término, la madrugada del día 25 de Junio úl-

timo, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 100 de 1929.

#### Señas de la caballería.

Una burra de seis años, alzada 1,20, capa rucia oscura, raza española, señas particulares: bozo y barriega blanca, el hierro de la Compañía "La Unión Ganadera" en el anca izquierda, la cual se encuentra asegurada, B. número 2.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Julio de 1929.—El Secretario, Ramón Giménez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—7631

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se expresarán, sustraídas o desaparecidas en las primeras horas del día 10 del actual de las inmediaciones de las minas de San Vicente y La Extranjera, término de Puerto Llano, las cuales son propiedad de Regino Daimiel Gómez y Anselmo Díaz Pareja; poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 99 de 1929.

#### Señas de las caballerías.

Una burra negra de seis años, alzada regular, con una rozadura en la parte trasera, propiedad de Regino Daimiel Gómez; y

Un burro de cuatro años, rucio claro, alzada regular y herrado de las manos, propiedad de Anselmo Díaz Pareja.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Julio de 1929.—El Secretario, Ramón Giménez.—El Juez, Elpidio Lozano.

JO—7632

#### ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Pizarra, Francisco Padilla Jiménez, que le fueron hurtados la noche del 29 al 30 del próximo pasado mes de Junio, en terrenos del cortijo de Herrera, término municipal de la citada villa.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

#### Señas

Un mulo capón, entiendo por "Gollondrino", de cuatro años, alzada 1,36, capa castaña oscura, raza española, bebe en negro, pelos blancos, hierro "Unión Ganadera" en nalga izquierda.

Un mulo capón, entiendo por "Pajarillo", de seis años, alzada 1,44, capa parda, raza española, bebe en negro, raya cruzada, ligeros pelos blancos en el lomo, igual hierro que el anterior.

Dado en Alora a 13 de Julio de 1929.—Por mandado de su señoría, Antonio Bootello.—El Juez, Juan Such.

JO—7634

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de los vecinos de esta ciudad y del Valle de Abdalajís, Miguel Conejo Muñoz y Andrés Sánchez Garrido, respectivamente, que fueron hurtadas la noche del 16 al 17 del próximo pasado mes de Junio, de un rastrojo del cortijo de Arrajato, partido de la Fiscala, de este término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

#### Señas

Un mulo capón, edad seis años, alzada un metro 46 centímetros, capa castaña oscura, raza española, con la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", M. 5, en la nalga izquierda, bragado; y

Un mulo de unos cinco años, capón, pelo claro, raza española, hierro de la Compañía "Unión Ganadera" en la nalga izquierda, defectos ninguno, lunar blanco pequeño en el lado derecho de la culata, raya de mulo cruzada, y entiendo por "Libertado".

Dado en Alora a 13 de Julio de 1929.—P. M. de S. S., Antonio Bootello.—El Juez, Juan Such.

JO—7635

#### ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en sumario número 172 de 1924 por hurto, ha dispuesto que se cite a Francisco Malla, cuyo paradero se ignora, vendedor ambulante, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al mismo expido la presente en Arcos de la Frontera a 17 de Ju-

lio de 1929.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—7680

**BARCELONA—OESTE**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta ciudad, en méritos del sumario número 241 de 1929, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, ha acordado se dejen sin efecto las requisitorias expedidas y publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, llamando al procesado Manuel Sirvent Romero.

Dada en Barcelona a 15 de Julio de 1929.—P. el Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—7644

**BARCELONA—SUR**

Se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Juan Ferré Mas, dimanante de sumario número 295-3-910 de 1918, por estafas, de este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia el 8 de Enero de 1924.

Barcelona, 18 de Julio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—7635

**BAZA**

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa número 64 de 1929 sobre hurto, he acordado interesar que por la Guardia civil y Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mulata de cuatro años, pelo pardo como pelos claros; alzada 1,40 metros, con una raya negra en el lomo y cruces; un macho mular de cuatro años, bajo de alzada como la anterior; con un lucero blanco en la frente, y otro macho de tres años, pelo castaño oscuro, de alzada 1,37 metros, con lucero blanco en la frente, asegurada en la Compañía El Águila Española, con el hierro una herradura en el 4.º en el anca izquierda; hurtados del Campo de Cullar, propiedad de Miguel Martínez Reche, denunciando a los autores del hecho, así como a las personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima procedencia y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de partido.

Dado en Baza a 17 de Julio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—7687

**BILBAO—ENSANCHE**

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de la villa de Bilbao y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y señalado con el número 207 de 1929, se sigue sumario por el delito de hurto, apareciendo como presunta autora de tal hecho la individuo llamada Ra-

mona Larrea Sorondo, de treinta y siete años de edad, soltera, vecina de esta villa, a la cual se le han ocupado, sin que justifique su legítima adquisición el metálico y efectos que luego se especifican; y en su virtud, se cita a las personas que se consideren propietarias de los mismos, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación; comparezcan ante este Juzgado para prestar oportuna declaración e instruir las del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y hacerles entrega, una vez justificada debidamente la propiedad de los mismos; e los efectos y metálico de referencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Efectos que se citan.*

- Cincuenta pesetas en monedas.
- Tres de una.
- Una de cincuenta céntimos.
- Dos monedas de níquel de a veinticinco céntimos.
- Una moneda de níquel americana.
- Veinticuatro céntimos en cobre.
- Un rosario grande color marfil con el crucifijo, y en éste, el nombre de Sábina-Róme.
- Un rosario de perlas de cristal.
- Tres de perlas de nácar (con crucifijo).
- Dos con perlas doradas.
- Uno con perlas blancas (con crucifijo dorado).
- Uno de perlas rojas (con crucifijo dorado).
- Un collar de perlas blancas.
- Siete rosarios con cuentas negras.
- Tres medallones dorados (dos con cadena y uno suelto).
- Dos cadenas de cuello, plateadas.
- Dos sortijas de señora.
- Dos cadenas de plata fina.
- Dos cadenas con su medalla dorada.
- Tres medallas sueltas doradas.
- Una medalla con la imagen del Sagrado Corazón de Jesús y otras medallas esmeraldas y crucifijos.

Dado en Bilbao a 12 de Julio de 1929.—El Secretario, Pedro Alonso.—El Juez, Leoncio Rodríguez.

JO—7555

**CACERES**

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 16 del año actual, por estafa a la Sociedad limitada "Prieto Redondo" contra Agustín Peris Expósito, alias "Portugués", de profesión chófer, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, en su caso, en las Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Cáceres a 13 de Julio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Pérez.

JO—7537

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 41 del año actual por hurto de tres cerdos, contra los gitanos Francisco Ríos, de cuarenta años, estatura alta; Manuel Silva Suárez, de cuarenta años; Juan Fernández, de veinte años; Julián Retamosa, de veinte años, estos tres de estatura regular, visten trajes de pana negra, sombreros negros y alpargatas, algunas de ellas nuevas, con el piso de goma a cuadros; Juan Navarro Zafra, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y Joaquina, soltero, natural de Cáceres, profesión esquilador ambulante, y Francisca Saavedra Vázquez, que dice llamarse Lúdivina, de veinte años, hija de Bernardo y Francisca, soltera, natural de Galisteo y vecina de Cáceres; se cita, llama y emplaza a dichos seis procesados para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar, y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, ya que se ignora su actual paradero, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en las Cárcel de este partido.

Dado en Cáceres a 15 de Julio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Pérez.

JO—7501

**CANIZA (LA)**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa número 10 del corriente año, seguida por robo contra Secundino Fernández y otros, por medio de la presente se cita a Perfecta Suárez, que tuvo su última residencia en Cudillero (Avilés), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser examinada en el mencionado sumario, apercibiéndola que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Cañiza, 17 de Julio de 1929.—El Secretario, Dionisio Golfi.

JO—7698

**CAROLINA (LA)**

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de

la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,22, capa rucia, raza española, con el hierro "Unión Ganadera", de la propiedad de Francisco García Martínez, que le fué hurtada en término de Vilches la noche del 19 al 20 del actual, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 18 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—7662

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, que fueron sustraídas la madrugada del 15 del actual del sitio Cañadilla, término de Navas de San Juan, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

#### Señas de las caballerías.

De Severiano Siles Martínez, mulo capón, de ocho años, 1,46 de alzada, negro, hociclaro, tabla izquierda del cuello el hierro Fénix Agrícola, J. 7.

De Manuel Rodríguez Rojas: yegua de tres años, 1,42 de alzada, con el hierro del Fénix Agrícola, J. 7.

Dado en La Carolina a 18 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—7664

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de siete años, de 1,49 metros de alzada, castaña, con el hierro del Fénix Agrícola, número 2, en la tabla izquierda del cuello, que fué hurtada la noche del 14 del actual, en término de Navas de San Juan, a Miguel Almansa González, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 18 de Julio de 1929.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, Licenciado Rafael Cámara Rodríguez.

JO—7663

#### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un novillo colorado refinto, de dos años, con las orejas rajadas, hierro G. A. enlazadas nalga derecha, y el número 8

en la misma nalga, desaparecido de la finca Cambayal, término de Constantina, propiedad de don Fernando Aranda Marín, el día 7 del actual, y caso de ser habido lo pongan en esta ciudad a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 13 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—7605

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Merchán Ortega, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de José y de Asunción, casado, natural y vecino de Guadalcanal, jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser notificado, juzgado y emplazado en el sumario que se le instruye por robo, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Cazalla de la Sierra a 13 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—7606

#### CEBREROS

Don Eduardo García Galán Carbias, Juez de instrucción de este partido de Cebrenos.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca del coche automóvil de la matrícula M. número 26.976, que se decía propiedad de don José Álvarez, conducido por el que manifestó llamarse Luis Garcés, vecinos de Madrid, y detención de éste, y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado de instrucción, por tenerlo así acordado en sumario que se sigue por daños.

Dado en Cebrenos a 16 de Julio de 1929.—El Secretario, P. S., Francisco Sánchez.—El Juez, Eduardo García Galán.

JO—7607

#### CIUDAD RODRIGO

D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció del co-

rral, junto al domicilio, en la noche del 13 de Junio último en el pueblo de Aldehuela de Jelter, y que era de la propiedad de Cristina Mozo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que se sigue por hurto de expresado semoviente, señalado con el número 62 de este año.

#### Semoviente.

Un burro como de ocho años, pelo castaño oscuro, raza española, alzada 1,37 metros, un poco almendrado, con lanas en las orejas, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma, número 4, en la nalga derecha.

Ciudad Rodrigo, 17 de Julio de 1929. El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, P. H., Guillermo Rodríguez.

JO—7551

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de este partido.

En el sumario número 22 del presente año, seguido por hurto de caballerías, entre otros, contra los gitanos Mauricio Escudero Ramos y Miguel Jiménez Escudero, sin domicilio y en ignorado paradero, por auto de 25 de Junio último se ha declarado terminado el sumario, y, en su virtud, se les emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Salamanca a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente ante la misma; apercibiéndoles que de no verificarlo les serán designados de oficio y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 16 de Julio de 1929. El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, P. H., Guillermo Rodríguez.

JO—7552

#### CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama a un individuo llamado Francisco Cantalejo Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración como inculcado en sumario que se sigue por incendio, ocurrido en el cortijo Lobatón, de esta término, el 27 de Junio último; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades se proceda por mediación de sus Agentes a la busca y presentación ante este Juzgado de dicho individuo, si fuere habido.

Dado en Córdoba a 16 de Julio de 1929.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, José María Cortázar.

JO—7508

## DOLORES

El señor Juez de instrucción del partido de Dolores.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, siguientes a su publicación, al procesado Epifanio Madrid Martínez, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Murcia, vecino últimamente de Alhambra, en la actualidad en ignorado paradero, de estatura alta, regular de carnes, color moreno, y viste pantalón y americana deteriorados, color gris, a fin de constituirse en prisión en estas cárceles y responder de las resultas que contra el mismo aparecen en la causa número 34 de 1929, sobre robo; bajo los apercibimientos legales de ser declarado rebelde, teniéndolo así acordado por auto de esta fecha en dicha causa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, conseguido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Dolores a 13 de Julio de 1929.—El Juez, Fidel de Oro Pulido. El Secretario judicial, J. Octavio de Gali.

JO—7654

## DON BENITO

D. Atilano Lorente y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María Torres Jiménez, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para recoger los semovientes, metálico y efectos que le fueron intervenido en el sumario ins- truido en este Juzgado con el número 16 de 1928 por delito de robo, y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Don Benito, 9 de Julio de 1929.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—7561

## ELCHE

D. Enrique de Nó y Hernández, Juez de instrucción de Elche.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante de la causa que en este Juzgado se instruye con el número 19 de 1918, sobre hurto, contra Manuel Garot Hernández, en la cual se ordena queden sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante de 13 y 10 de Marzo de 1919, respectivamente.

Dado en Elche a 15 de Julio de 1929. El Juez, Enrique de Nó.—El Secretario, P. H., Juan Casaña.

JO—7693

D. Enrique de Nó y Hernández, Juez de instrucción de este partido. Por el presente hago saber: Que en el sumario número 7 de 1915 que

se instruyó en este Juzgado sobre violación de Juana Soler Torregrosa, contra Francisco Mora González, he acordado por auto de esta fecha cancelar y quede sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del día 28 de Abril de 1915, por la que se llamaba al referido procesado Francisco Mora González.

Elche, 17 de Julio de 1927.—El Secretario, P. H., Juan Casaña.—El Juez, Enrique de Nó.

JO—7694

## ESTEPA

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en 13 del actual, por el señor Juez de Primera instancia de este partido, en autos de demanda promovida por Rafael Borjas Escalera, Rafael y Manuel Borjas Borrego, Francisco Garmona Borrego y José Borjas Borrego, todos vecinos de la Roda de Andalucía y en concepto de obreros, contra la Sociedad anónima "La Aceitera Hispano Inglesa", entidad patronal con fábrica aceitera ya dicha, denominada rora", en la Roda de Andalucía, sobre reclamación de 3.249 pesetas, por horas extraordinarias de trabajo, se cita en forma legal a don León Frenkel, como dueño y patrono que fué hasta 1.º de Marzo de 1927 de la fábrica aceitera ya dicha, denominada "La Aurora", sita en el expresado pueblo, enclavada en la demarcación de este partido judicial, cuyo actual paradero se ignora puesto que se ha ausentado de Málaga, en cuya capital residía, para que comparezca ante el Juzgado de primera instancia de Estepa (Sevilla), sito en la calle C. Spinola, 19, el día 27 de Agosto próximo venidero, a las once de su mañana, para la celebración de la conciliación o antejuicio que ordena el Código de Trabajo, haciéndole saber al propio tiempo que las copias presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría judicial, y además las prevenciones que la Ley ordena.

Estepa, 15 de Julio de 1929.—El Secretario, Antonio Macías.

JO—7655

## GERGAL

Don Serafín Zamora Fernández, Juez municipal letrado de esta villa en funciones de instrucción de la misma y su partido por sustitución reglamentaria.

Hago saber: A todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de una burra que tiene seis o siete años, baja, castaña oscura, sin herrar, con una cicatriz redonda como la palma de la mano en la grupa, y hacia adelante llevaba enjalma y lomillo, construido de cuatro o seis sacos, que en la madrugada del 18 de Junio del año actual fué hurtada en el sitio denominado Cruz de Mayo, término municipal de Gergal, al vecino de la misma Antonio Martínez Contreras, y caso

de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado y al poseedor de la misma si no acredita su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 49 de 1929, sobre hurto.

Gérgal a 17 de Julio de 1929.—El Secretario, E. Fernández.—El Juez, Serafín Zamora.

JO—7695

## HUELMA

El señor Juez de instrucción, por providencia de hoy, dictada en causa por hurto de caballería, de la propiedad del vecino de Cabra del Santo Cristo Emilio Fernández Pardo, ha acordado sean citados cuatro gitanos y tres gitanas conocidos por "los Carreros", los que la tarde del 9 del actual pasaron por el lugar denominado "Capellania", término de dicho pueblo, conduciendo dos caballerías mayores y una menor, cuyos gitanos en algunas ocasiones han parado en el pueblo de Guadahortuna, a fin de que en el término de diez días comparezcan a declarar en dicha causa, con prebimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Huelma, 16 de Julio de 1929.—El Secretario (legible).

JO—7696

## JAEN—JUZGADO ESPECIAL

En virtud a lo acordado por el señor Juez de instrucción de Martos, número 41 del corriente año, sobre suicidio de Antonio Armenteros Aguayo, se hace saber a José Muñoz, Francisco Garrido y José "el Galgo", que en el término de cinco días comuniquen a este Juzgado especial, constituido en el local de la Audiencia Provincial, sus domicilios a fin de acordar lo procedente para recibirles declaración en expresado sumario.

Jaén, 16 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado José Ortiz.

JO—7660

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Ramón Vázquez de Mondragón, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido por permiso de verano del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 3 de los corrientes y de la dehesa "El Pardo", de este término, le ha sido sustraído al vecino de esta ciudad Alfonso Bravo Franco, un jumento de tres años, negro, talla regular, capón, bociblanco, y con el hierro A y un trazo atravesado, confuso, en el jamón izquierdo, el cual pastaba suelo en dicha finca.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 62 del corriente año, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate del semoviente sustraído, con detención de las personas responsables, que en

el caso de ser habidas serán puestas a mi disposición en la Cárcel de partido.

Dado en Jerez de los Caballeros a 17 de Julio de 1929.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Ramón Vázquez de Mondragón.

JO—7697

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 150 de 1929, por robo de metálico de la pertenencia de José Martos Serrano, con residencia en la estación Baeza, de este término, hecho ocurrido en la misma, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halla si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

158 pesetas en un billete del Banco de España de 100 y otro de 50, una moneda de plata de cinco y tres en calderilla.

Dado en Linares a 17 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, Pablo Miralles Prats.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—7702

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 149 de 1929, por hurto de metálico de la pertenencia de Rafael Martorell Ramos, hecho ocurrido la pasada noche de su domicilio, sito en la calle de Argüelles, número 6, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del metálico y efectos al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una cartera conteniendo 125 pesetas en billetes, uno de 100 pesetas y otro de 25, del Banco de España, con su cartera correspondiente conteniendo además diversas tarjetas de personas, una fotografía de tres individuos y una libreta.

Dado en Linares a 10 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín P. Romero.

JO—7703

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma

a los testigos Manuel Salcedo Colano, Carmen Salcedo Rivero, Francisco Mérida Giménez, cuyos actuales paraderos se ignoran, vecinos de Linares y María Antonia Fernández Navarro, vecina de La Carolina y hoy también de ignorado paradero, para que comparezcan en la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Jaén el día 19 de Julio actual y hora de las once de su mañana al objeto de asistir en tal concepto al acto del juicio oral en la causa que se instruye contra Antonio Moreno Navarrete por corrupción de menores, número 268 de 1928.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 16 de Julio de 1929.—El Secretario, Pablo Miralles Prats.

JO—7612

LOGROSÁN

El señor Juez de instrucción del partido de Logrosán, por proveído de este día, dictado en el sumario que instruye con el número 30 de 1929 sobre estafa de 205,50 pesetas, ha acordado se cite, como por la presente se hace, a D. José Alemán, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, e inspector de la Caja de Previsión y Socorro de Barcelona, en paradero desconocido, para que a las once horas del día 31, comparezca en este Juzgado de instrucción a ser oído, bajo apercibimiento que de no presentarse se acordará lo que proceda.

Logrosán a 15 de Julio de 1929.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—7666

LUCENA

Don Domingo Honorato Peña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Badajoz, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa Francisco Solís González, de cincuenta y siete años, viudo, empleado, natural de Don Benito y vecino de Lucena, en la calle Jaimes, número 14, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Lucena a 16 de Julio de 1929.—El Secretario, M. Alvarez.—El Juez, Domingo Honorato Peña.

JO—7667

MADRID—CHAMBERÍ

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario por lesiones de Guardia de Policía urbana de Circulación Jesús Ortiz Ortega, ocurridas el día 24 de Enero último en la calle de Sagasta, esquina a Florida, se cita a las personas que presenciaron el expresado hecho, que dió lugar a la incoación de sumario en el Juzgado del distrito de Chamberí, de esta Corte Secretaría del Sr. Aguilar, núm. 125 de 1929, para que dentro del término de cinco días comparezcan a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de Julio de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.

JO—7570

MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que baja la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo con el número 50 del año 1929 sobre hurto, hecho realizado en la noche del día 6 del actual en la finca denominada del Esparragal, del término municipal de Mijas, de la propiedad del Marqués de Valenzuela, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan, con actividad y celo, a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un caballo capón, pelo negro, de unos siete años, con un esparaván en la pata derecha, con la talla reducida, con lunares en el lomo de haber tenido unas mataduras, con una matadura de pocos días en el alto de la culata producida por el albardón, asegurado en la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Marbella a 15 de Julio de 1929.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.

JO—7614

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido:

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas a noche del 6 al 7 del actual al vecino de Torredonjimeno Antonio Erena Liébana, del cortijo Camillo Bajo, de aquel término.

Y caso de ser habidos sean puestos

a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 88 del año 1929.

Dado en Martos a 15 de Julio de 1929.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

#### Señas.

Una mula de dos dedos, marca cuatro años, castaña clara, hierro Compañía El Fénix en la paletilla izquierda.

Y una burra cerrada, pelo blanco.  
JO—7714

#### MONTAÑECH

D. Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Benigno Fuentes y Fuentes y Francisco Herrera Merino, vecinos de Badajoz, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo por el delito de hurto de dos mulas y a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y, caso de ser habidos, los pongan con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Montañeche a 12 de Julio de 1929.—El Juez, Alfredo García-Tenorio Sanmiguel.—Por su mandato, Adolfo Lozano.

JO—7615

#### MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la nación, que en este Juzgado se instruye sumario por el delito de hurto de una caballería, a Antonio Rodríguez Gordillo, con el número 93 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de nueve años, 1,50 metros de alzada, castaño oscuro, pelos blancos en la espalda izquierda, atiendo por "Bandolero", y con el hierro del Fénix Agrícola S. 6 en el muslo izquierdo, sustraído en la noche del 9 al 10 del actual de terrenos de la finca Haza Grande, de este término municipal, poniéndolas en su caso, con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima, con las seguri-

dades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de Julio de 1929.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario (ilegible).

JO—7616

#### MURCIA—SAN JUAN

Habiendo sido capturado el procesado en causa número 146 de 1928, sobre hurto, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, Antonio Jorge Calatayud, se deja sin efecto la requisitoria que para su busca y captura se publicó en la GACETA DE MADRID del día 1.º de Agosto de 1928 con el número 8.220.

Madrid, 15 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Isidro Sabas.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Cabañero.

JO—7579

#### PALENCIA

Por la presente, y mediante ignorarse el actual paradero de Victoriano Alonso Estalayo, cuyo último domicilio fué en Cabria, partido judicial de Cervera de Río Pisuerga, penado en causa seguida en este Juzgado con el número 142 del año 1928, por hurto, se hace saber a dicho penado que por la Audiencia provincial de Palencia, con fecha 10 de Mayo último, acordó adicionar a la tasación de costas practicada con motivo de dicha causa, y de la cual ya se le dió vista, la minuta del Letrado que le defendió, D. Antonio Pérez de la Fuente, que asciende a 550 pesetas, la cual está de manifiesto en Secretaría, requiriéndole para que dentro de tres días se oponga o no a su inclusión, apercibiéndole que de no hacerlo se tendrá por conforme con la misma.

Palencia, 17 de Julio de 1929.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—7718

#### POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa D. Sebastián Medrano Padilla, de la finca Ventura, de este término, el día 15 al 16 del actual, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 114 de 1929.

#### Reseña de lo hurtado.

Una burra rucia cerrada, parida, sin hierro y mediana.

Oira de veinte años, mediana, rucia, sin hierro.

Dado en Posadas a 18 de Julio de 1929.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—7668.

#### PUEBLA DE TRIVES

Por la presente cito, llamo y emplazo a Ceferino Pérez Fernández, vecino de Suspiño, en el Municipio de

Monteserrano, de este partido judicial, hijo de Pedro y de Luisa, de estatura regular, color moreno, pelo negro, con cejas negras cargadas, ojos castaños grandes, que viste pantalón de pana castana, remontado con pana negra lisa, zamarra castana de paño, remontado con la misma del pantalón, zapatos de goma amarillos y gorra de visera clara, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a ser notificado del auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa que se instruye con el número 13 de 1929, por lesiones graves y tenencia de arma de fuego, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con aquel carácter, en la prisión de este partido.

Puebla de Trives, 14 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado J. Carballedo.—El Juez de instrucción ejerciente (ilegible).

JO—7581

#### RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de la Excmo. Sra. Condesa de Fuensalida, vecina de Madrid, sustraídas el día 17 de Junio último, de la finca de Guzmendo, del término de Montemayor, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Una yegua tordilla de seis años, más de la marca, con rastra de un muleto de cuatro meses, negro y sin hierro.

Un muleto de unos trece meses, negro, menos de marca, con hierro particular en la cadera derecha formando una corona con F. F. en el centro; y

Otro muleto de igual edad, castaño, con hierro particular en el mismo sitio y forma que el anterior, con las letras C. O. en el centro.

Dado en La Rambla a 15 de Julio de 1929.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7611

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de los pavos que al final se reseñan, de la propiedad de D. Manuel Trillo Linares, vecino de Montilla, sustraídos el día 7 del corriente mes de la finca de "La Carheña", del término de Montemayor, los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaban su legítima adquisición.

#### Reseña.

Diez pavipollos de tres a cuatro kilos de peso cada uno de ellos, nueve ruanos y uno blanco, sin señas particulares.

Dado en La Rambla a 17 de Julio de 1929.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7699

#### SAN ROQUE

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo sido sustraído al vecino de La Línea de la Concepción Juan Blanco Torrejón, el billete de la Lotería Nacional correspondiente al sorteo del 1.º de Junio pasado, número 39.676, serie tercera, que fué agraciado con un premio de 300 pesetas, por cuyo hecho se instruye en este Juzgado el sumario número 96 de 1929, sobre hurto, por la Secretaría del Licenciado Sr. Cejador, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de gestiones para la busca y rescate de dicho billete, deteniendo a su poseedor o poseedores ilegítimos, así como también a la de la persona que intentara realizar el cobro o negociación para el mismo del expresado billete, y comunicando a este Juzgado por telégrafo la detención que se practicará de cualquier persona para acordar lo procedente.

Dado en San Roque a 13 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado, Evaristo Cejador.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—7583

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la bicicleta que al final se reseña, que fué sustraída la noche del día 8 del silleo paseo de la Alameda, de esta ciudad, de la pertenencia de Andrés Rosado Ortega.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido, pues así está acordado en causa número 112 de 1929.

#### Efectos sustraídos.

Una bicicleta marca "Arelv", número 2.408, con la cubierta delantera colorada y la trasera en oscuro, con el cuadro pintado en verde y celeste.

San Roque, 10 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado Evaristo Cejador.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.

JO—7584

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 6 de Junio anterior del sitio dehesa de Lagunilla, del término municipal de Los Barrios, de la pertenencia de Juan Rodríguez Bello.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido, pues así está acordado en causa número 93 de 1929.

#### Semovientes sustraídos.

Un caballo capán, de siete años, de alzada 1,51, pelo tordo moteado por la cara, hierro en el brazuelo izquierdo, bebe con el superior, asegurado en la Compañía El Fenix Agrícola.

San Roque, 13 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado Evaristo Cejador.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.

JO—7586

Don Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber al procesado Francisco Portillo Jiménez que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 14 de Junio de 1929, ha sobreseído libremente el sumario número 105 de 1927, que sobre lesiones se instruyó en este Juzgado, y en el que se acordó el procesamiento del mismo, declarando las costas de oficio.

Dado en San Roque a 13 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—7587

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Juan García Gavito, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Hago al procesado Mariano Arroyo Sebastián, de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Pedro y Gregoria, natural y vecino de Olmos de Río Pisnerga, partido judicial de Sandoña, para que en el término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en los periódicos oficiales, se presente ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que por sustracción

instruyó este Juzgado con el número 49 de 1929; apercibido que de no hacerlo así se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención, en su caso, del referido procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Santander, en la cárcel de aquella ciudad.

Dado en San Vicente de la Barquera a 17 de Julio de 1929.—El Secretario, José Ortiz.—El Juez, Juan García Gavito.

JO—7719

#### SEGORBE

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Natalio Jiménez y Jiménez, (a) "Gitano", de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y de Trinidad, soltero, natural de Logroño, esquilador, el cual se ausentó de su domicilio en Valencia, carrera de Mollina, traste 2, calle en proyecto, letras B. J. y cuyo actual paradero se ignora, haciéndole saber que, por auto fecha 6 de Mayo último se declaró terminado el sumario instruido en este Juzgado, núm. 52 de 1928, sobre tenencia ilícita de armas cortas de fuego y de útiles para cometer el delito de robo, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que debe nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en el juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrarán en turno los que correspondan. Y para que la presente se publique en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Castellón y Valencia, se excoje la presente en Segorbe a 14 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez. V.º B.º: el Juez de instrucción, Bernabé.

JO—7670

#### SEVILLA—JUZGADO ESPECIAL

Por la presente se hace saber a todas las Autoridades que por auto de esta fecha se ha dejado sin efecto la orden de busca y detención del procesado en el sumario número 31 de 1929, para depurar la restión delictiva del Banco Hispano Comercial, Gabriel Fernández Villaseca, por haber sido ya detenido y decretada su libertad por virtud del mencionado auto, quedando por tanto sin efecto las requisitorias libradas en 19 de Junio próximo pasado.

Sevilla, 16 de Julio de 1929.—El Juez especial, Narciso Riaza.

JO—7619

#### TALAVERA DE LA REINA

En el expediente de excojón de costas dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 18 de 1927, por hurto, contra Alejo

Cañas Sierra, vecino que fué de Casavieja, y cuyo actual paradero se ignora, el señor Juez de Primera instancia de este partido ha dictado providencia de este partido ha dictado providencia, acordando se requiera al expresado Alejo Cañas Sierra para que dentro del término de ocho días haga efectivas las costas, cuyo importe es de 425,50 pesetas, más las posteriores, ascendientes aproximadamente a 50 pesetas, sin perjuicio de hacer la oportuna liquidación, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de requerimiento al expresado Alejo Cañas, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Talavera de la Reina a 17 de Julio de 1929.—El Secretario judicial, P. H., Higinio González.  
JO—7674

#### VALENCIA—MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en causa número 633 del año 1928, sobre estafa, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia a Federico Morales Priana y a Manuel Mazón Martínez, vecinos ambos de Valencia, domiciliados últimamente en las calles de Pintor Domingo, 42, segundo, y en la de la Paz, 26, principal, respectivamente, hoy en ignorado paradero, para que en término de quinto día comparezcan ante este Juzgado al objeto de serles ampliadas sus declaraciones, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 15 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Francisco Ponce.  
JO—7589

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Hipólito Acedo Fernández, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, hurtados en la noche del 15 al 16 de los corrientes, de fincas rústicas, al sitio del Richoso, de este término, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña de las caballerías.

Propiedad de Rodrigo Jociles Rubio, vecino de esta población.

Una burra negra, de siete años, muy gorda, de buena talla, pelo largo, con una T minúscula bastante grande en la tabla derecha del cuello.

Otra, rubia, de tres años, poliharga, con la T minúscula en la nalga derecha, ambas aseguradas en la Sociedad Unión Canadera.

Propiedad de José Castaño Pedrero,

vecino de San Vicente de Alcántara:

Un mulo de cuatro años, capón, castaño oscuro, de 1,42 metros de alzada, raza española, bociblanco, asegurado en la Compañía el Fénix Agrícola, con el hierro de la misma en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Dado en Valencia de Alcántara a 17 de Julio de 1929.—El Juez, Hipólito Acedo Fernández.  
JO—7724

#### VALMASEDA

Don Fernando Fernández Campa y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Valmaseda y su partido.

Por la presente que se expide en méritos del sumario sobre robo, número 41 de 1929, se cita, llama y emplaza a Rufino Serralde Abad, (a) "El Cuarrero", de veintiocho años de edad, casado, jornalero, natural de Cuzcuzrita (Logroño), vecino de Sodupe (Vizcaya), como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de cuarenta y ocho horas, a contar desde el siguiente día al en que esta requisito-ria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y constituirse en prisión provisional, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, delgado, huesudo, mala mirada, color pálido, aspecto enfermizo, algo cojo de la pierna izquierda por tener en ella un trayecto fistuloso, viste traje mahón azul, muy usado, boina, alpargatas negras y camisa blanca, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta villa.

Valmaseda a 15 de Julio de 1929.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez de instrucción, Fernando Fernández Campa.  
JO—7673

#### VINAROS

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción del partido de Vinaros.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 23 del corriente año, sobre muerte de Dolores Plá Roda, de setenta y cuatro años, vecina de Rosell, cuyo cadáver fué hallado en su propio domicilio el día 14 de Junio último, en el cual he acordado ofrecer el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio de este edicto, a José y Dolores Pallarés Plá, como hijos de la finada referida, que se encuentran en el extranjero, enterándoles del derecho que les concede dicho artículo para mostrarse parte

en la causa y renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderles.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto en Vinaros a 9 de Julio de 1929.—El Secretario, Rodrigo Guareh.—El Juez, José Porcel Hernández.  
JO—7674

#### ALBURQUERQUE

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, mandado deducir de la causa número 59, del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, desaparecidos la madrugada del día 14 de los corrientes del sitio Los Guamirros, término municipal de La Roca de la Sierra, propiedad del vecino de la misma Juan Vidal Macías, los cuales, caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

#### Señas de los semovientes.

Una yegua castaña, de nueve a diez años, talla regular, patialzada de ambas patas, pelos blancos en los costillares, cola larga, lucero en la frente.

Un mulo castaño claro, de cinco años, talla 1,55 metros, con pelos blancos en la espina dorsal, costillares y cinchera, extremidades negras, cabos negros.

Otro mulo de tres años, alzada regular, pelo negro.

El primer mulo con hierro del Fénix Agrícola, nalga derecha, letra B, número 13 y con otro hierro en la nalga izquierda, letra B, número 8.

Dado en Alburquerque a 20 de Julio de 1929.—El Secretario, (Ugible).—El Juez, Luis López.  
JO—7839

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 21 al 22 de Junio último fueron sustraídas de las dehesas Pájaras y Torrecillas de, de este término, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban pastando en dichas dehesas, resultando perjudicados los individuos que también se dice a continuación.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instru-



ye en este Juzgado con el número 53 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes, con detención de la persona responsable.

#### Reseña.

De Juan Díaz Ferrer, vaquero de la dehesa Las Pájaras:

Una jumenta rucia oscura, de doce años, herrada de las manos.

Otra jumenta negra, de cinco años, herrada de las manos; y

Una mula de un año, negra; todas sin asegurar.

De Luis Vázquez Sabarit:

Una jumenta negra, de cinco años, alzada pequeña, herrada de las manos, jarropa, sin asegurar; y

Otra jumenta de trece a catorce años, alzada 1,24 metros, rucia, raza española, hierro de la Compañía La Mundial Agraria, donde estaba asegurada, en el jamón izquierdo.

Jerez de los Caballeros, 8 de Julio de 1929.—El Secretario, Julio Marcos. El Juez, Antonio de la Riva Crehuel. JO—7410

D. Antonio de la Riva Crehuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en las primeras horas del día 25 de Junio último se produjo un incendio en la dehesa de Gallopito, de este término, en las senaras de los vecinos de esta ciudad Juan Bermúdez Ceberrino y Tomás Crespo Andrades, quemándosele al primero veintituna cangallada de trigo en rama y como media fanega de terreno de rastrojo, y al segundo una cangallada del mismo cereal, cuyas pérdidas se calculan en 242 pesetas, teniendo el primero asegurado en la Compañía La Baloise, con domicilio en Suiza.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 57 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, con detención de las personas responsables.

Jerez de los Caballeros, 10 de Julio de 1929.—El Secretario, Julio Marcos. El Juez, Antonio de la Riva Crehuel. JO—7446

#### LERMA

En atención a ignorarse el paradero del procesado Aloís Martínez Olmo, por la presente se le hace saber que en el sumario que se le seguía en este Juzgado por lesiones, bajo el número 24 de 1929, se ha dictado auto de conclusión, con fecha 2 del actual, y se le emplaza en forma a fin de que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a hacer uso de su derecho, por medio de nombramiento de Procurador y Abogado que le represente y defienda en tal sumario; apercibiéndole

que de no hacerlo se le nombrarán del turno de oficio.

Lerma a 8 de Julio de 1929.—Licenciado Miguel Valls. JO—7538

#### LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 146 de 1929, por hurto de un jumento y efectos, de la pertenencia de María Josefa Polaina Marqués, vecina de Bailén, hecho ocurrido la noche del 8 del actual, en la carretera que de esta ciudad conduce a la estación de Baeza, de este término, y trozo comprendido entre ésta y la Cuesta de las Perdices, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los autores.

#### Descripción de lo hurtado.

Un burro entero, alzada 1,18 metros, rucio oscuro, de cuatro años de edad, porches blancos en los costillares, cruz y de la traba, bajo blanco, con hierro E 7 en la cadera izquierda, y unas angarillas y un aparejo.

Dado en Linares a 10 de Julio de 1929.—El Juez, Joaquín Pérez.—El Secretario judicial, (ilegible). JO—7504

#### LOGROÑO

Don Honorio Garaizábal Colmayo, Juez municipal en cargo del de instrucción del partido de Logroño.

Por el presente, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se hace saber a Gregorio Pérez Sanz, vecino que fué de Peralta, hoy en ignorado paradero, depositario de las reses ocupadas en la causa número 175 de 1926, sobre hurto, que ha sido aprobado el auto de adjudicación al mismo de dichas reses, por ser el precio de las mismas inferior a los gastos.

Dado en Logroño a 5 de Julio de 1929.—El Juez, Honorio Garaizábal.—De su orden, (ilegible). JO—7539

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye bajo el número 10 del año 1929, por falsificación en un título de Bachiller, se cita a D. Luis Cuesta Pérez, de veinte y ocho años de edad, natural de Coresos, provincia de Zamora, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde

el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Julio de 1929.—El Secretario, Felipe González Bernabé. Visto bueno, el Juez, José Méndez. JO—7455

#### MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 11 de Junio último al vecino de esta ciudad, en su domicilio, calle Alfarería, número 18, Salvador Barca Siles, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 73 del año actual.

#### Señas.

Dos sacos de café tostado, con 25 y 30 kilos cada uno aproximadamente, y de 50 a 60 pesetas en metálico.

Dado en Martos a 10 Julio de 1929.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas. JO—7411

#### MÉRIDA

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y en el sumario que se siguió en este Juzgado bajo el número 47 del corriente año, por delito de hurto de dos jumentos, ha acordado que, mediante el ignorado paradero, se cite de comparecencia inmediata ante este Juzgado a José Ortiz Pérez, que tuvo su domicilio últimamente en Guareña, con objeto de hacerle entrega de los dos jumentos que le fueron intervenidos, toda vez que aludido sumario ha sido sobreseído provisionalmente.

Y para que sirva de cédula de citación al José Ortiz Pérez, mediante su ignorado paradero, libro y firma la presente en Mérida a 13 de Julio de 1929.—El Secretario, Félix Nogués. JO—7507

#### MONTORO

D. Ramón Garaje Benítez, Juez de instrucción, accidental, de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial

cial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que el final se expresarán, propiedad del vecino de esta población D. Diego de la Cruz Vera, los cuales fueron robados en la noche del 5 al 6 de los corrientes, de la casa número 40 de la calle Antonio Barroso, de la misma, así como a la de los presuntos autores del hecho, cuyas señas también se expresarán al final, y, caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, éstos últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 79 del corriente año sobre robo.

#### Efectos que se citan.

Un mantón de Manila, negro, bordado en colores y con dos pavos reales en dos de los picos.

Otro mantón de Manila, negro, bordado en colores, de talle, estilo antiguo.

Otro mantón de Manila, liso, con flecos grandes.

Una mantilla negra, estilo antiguo.

Dos pañuelos de seda para la cabeza, uno negro y otro pajizo; y

Una navaja barbera marca "Corteza", que tiene el número 6.000.

#### Presuntos autores.

Uno de estatura alta, delgado, con mascota, blusa azul y pantalón negro. Otro con gorra, pantalón y blusa oscuros; y

Otro también con gorra, blusa blanca muy manchada y pantalón oscuro, con alpargatas, sin calcetines, y los tres jóvenes.

Dado en Montoro a 10 de Julio de 1929.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Ramón Garijo.

JO—7456

Don Ramón Garijo Benitez, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de robo Manuel Expósito Rodríguez, (a) "El tuerito braguetón", cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 21 del año 1929, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 10 de Julio

de 1929. — El Secretario, Mariano López.—El Juez, Ramón Garijo.

JO—7457

#### SACEDON

Don Fructuoso Cid Abad, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Martínez Collado, de doce años de edad, hijo de Antonio y María, sillerero, sillerero, natural de Villada, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca, inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado en el sumario número 46 de 1929, sobre hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Sacedón a 18 de Junio de 1929.—El Juez, Fructuoso Cid.—P. S. M., Dionisio Viana.

JO—7460

#### SANTA MARIA DE NIEVA

D. José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber, que habiendo sido detenido y conducido a la Cárcel de este Juzgado el procesado Francisco Roberto Robert, que se le tenía reclamado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 25 del año actual y en virtud de edicto publicado en la GACETA DE MADRID del día 9 de los corrientes, bajo el número 6476 bis, se deja sin efecto dicho llamamiento, haciéndolo saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial a los efectos procedentes.

Dado en Santa María de Nieva a 11 de Julio de 1929.—El Juez, José Labajo.—El Secretario, Pedro Martín.

JO—7463

#### SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada Emilia Atroyo Palomero, de veinticuatro años, hija de Patricia y Cesárea, casada con Angel Verdugo, natural de Carraza (Burgos) y vecina de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Gabriel Lobo, número 15, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ampliar la declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en la causa que se la sigue con el número 57 de 1929 por falsedad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades proce-

dan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, de la referida procesada, pues así lo he acordado en auto de esta fecha.

Dado en Segovia a 8 de Julio de 1929.—El Juez, Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández.

JO—7464

#### SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, en el número correspondiente al 13 de Febrero del año actual, página 245, y así mismo se deja sin efecto el ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, referente a la captura del procesado en el sumario número 11 de 1929 Ramón Lista de Peralta.

Dado en Sevilla a 11 de Julio de 1929.—El Secretario, M. Priego.

JO—7512

#### SORT

D. José María de Olmedo Almeida, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por el presente y en méritos del sumario número 13 del año actual sobre hallazgo del cadáver de una mujer, que no ha podido ser identificada, en el monte de Arco, partido "Costuise", que forma planicie, al pie de un pino, sin que pueda describirse las ropas y cuanto llevase por su descomposición, de unos cincuenta a sesenta años de edad y cabello largo, rubio, cuya defunción data de unos ocho meses a esta parte, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente en que surta sus efectos la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a todas cuantas personas puedan suministrar algún antecedente acerca de las causas originarias de la muerte e identificación de dicho cadáver.

A la vez se cita igualmente de comparecencia, dentro del indicado término, a las personas que resulten ser los parientes más allegados de la víctima, para prestar la oportuna declaración en lo menester, y a quienes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les ofrece la acción del procedimiento.

Dado en Sort a 4 de Julio de 1929. El Juez, José María Olmedo.—Por su mandado, Antonio Alonso.

JO—7413

#### SUECA

Don José Bernal Algorta, Juez de instrucción de Sueca y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de 2.000 pesetas en billetes del Banco de España, abstraídos del domicilio que

D. Francisco Sierra Pellicer tiene en la calle de Alfonso XIII, núm. 29, de Cullera, cuya falta notó en la tarde del día 12 de Junio último, y se detenga al autos o autores de la substracción, así como a los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 35 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 8 de Julio de 1929. El Juez, José Bernal.—El Secretario, por habilitación, Salvador Granell.

JO—7414

## TARAZONA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Tarazona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil del Juzgado municipal de esta ciudad, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se abre a concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, pudiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado.

El referido cargo no tiene otra remuneración que la arancelaria.

Tarazona a 3 de Julio de 1929.—El Juez, Manuel Pérez.

JO—7513

## TERUEL

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que en este Juzgado se instruye, por hurto de 306 pesetas, con el número 1 del corriente año, se cita al procesado Amador Ramos Pallarés, que tuvo su último domicilio en El Tiemblo (Avila), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ampliar su indagatoria, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Teruel, 11 de Julio de 1929.—El Secretario, Licenciado Miguel Alvarez.

JO—7514

## TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo a la procesada Cecilia Bienvenida Cambroneró Cámara, de treinta y nueve años de edad, casada, pescadora, hija de Isidro y de Ruperta, natural de Santander y vecina de Torrelavega, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario número 74 de 1925 que por el de-

lito de lesiones instruyo en este Juzgado, apercibiéndola con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la mencionada procesada, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 8 de Julio de 1929.—El Secretario, P. H., Servando Ena.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—7416

## UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para que en término de diez días se presente ante este Juzgado, a un individuo llamado José, que es de unos cincuenta y cinco años, muy moreno, de estatura regular, chupado de cara y delgado, al objeto de ser oído en la causa que se sigue con el número 236 del año 1928, por substracción de cinco caballerías del cortijo Buenavista, término de Torreperogil, el día 12 de Noviembre, a Francisco Moreno Chiclana.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y detención de dicho individuo, que, de ser habido, se ponga en la cárcel de este partido a disposición de este referido Juzgado.

Dado en Ubeda a 4 de Julio de 1929. El Secretario, José Blanco.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—7542

## VALDEPENAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez interino de instrucción de este partido por hallarse en uso de permiso el propietario.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real y Sevilla, da, se cita al lesionado Juan Pedro Rodríguez Montero, de cincuenta y un años de edad, tratante, natural de Puebla de Don Fadrique, sin residencia fija, viviendo maritalmente con una mujer llamada Antonia Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en unión de otro facultativo, y prestar el correspondiente informe de sanidad; pues así lo tengo acordado por resolución de hoy, dictada en el sumario que instruyo bajo el número 69 del año actual, sobre tentativa de homicidio y tenencia de armas, contra Mariano Fernández Santiago.

Dado en Valdepeñas a 9 de Julio de 1929.—El Secretario, José Benavente.—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—7417

Don Ciriaco Palacios García, Juez interino de instrucción de este partido por usar licencia el propietario.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real y Granada se cita a un sujeto natural de esta última capital llamado Joaquín Gonzalo José Bernardo de la Santísima Trinidad, partida Avila, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 53, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye bajo el número 39 de 1929, sobre uso de nombre su puesto, contra Antonio Luis Augusto Alfaro.

Dado en Valdepeñas a 12 de Julio de 1929.—El Secretario, José Benavente.—El Juez, Ciriaco Palacios.

JO—7545

## VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que con fecha 26 de noviembre último fué jubilado D. Pedro Gallo de la Peña, viudo, Registrador de la Propiedad, vecino de Valladolid, que desempeñó los cargos de tal Registrador de la Propiedad en Yeso, Ciudad-Rodrigo y Valladolid, cesando en el cargo referido, que ejercía en la última población el 10 de diciembre de 1928, habiendo prestado la correspondiente fianza, que constituyó en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado; y solicitándose por dicho D. Pedro Gallo la devolución de dicha fianza, se anuncia por medio de este tercer edicto, que se insertará de oficio, conforme previene el artículo 307 de la ley Hipotecaria vigente, en relación con el 409 del Reglamento para la ejecución de la misma, a fin de que en el plazo de tres meses puedan formular contra dicha fianza cuantas relaciones tuvieren que deducir aquellos que tengan alguna acción contra dicho Registrador por actos realizados en ejercicio de su cargo.

Y para que este segundo edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, la expide y firmo en Valladolid a 13 de Julio de 1929. — El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Alfredo Suárez.

JO—7517

## VELEZ-RUBIO

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción de este partido, por el presente se cita a Marcos García Navarro y José Pérez Sáez, ambos mayores de edad, tratantes

de ganado, casados, con vecindad y residencia en Puerto de Lumbreras de la ciudad de Lorca (a) Civil y Gilacho, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado por término de diez días para prestar declaración en sumario de este dicho Juzgado, 25 del corriente año, en el que citados individuos han sido denunciados por el delito de estafa en compra de ganado.

Dado en Vélez-Rubio a 9 de Julio de 1929. — El Juez, Francisco Yúfera. — El Secretario, (ilegible). JO—7465

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción de este partido, Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 29, del año actual, se instruye sumario por hurto de caballerías; siendo: un mulo de treinta meses, pelo negro con algunos blancos, más de marca, y una mula roja clara, más de marca, siete los quebrada de garrones; cuyo hecho se realizó el día 2 del actual por la noche en el cortijo "Paso de don Ignacio", término de Vélez-Blanco, propiedad de Juan Pedro Blamas Mateos; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las citadas caballerías si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Dado en Vélez-Rubio a 9 de Julio de 1929. — El Juez, Francisco Yúfera. — El Secretario, (ilegible). JO—7466

#### VERA

Don José Paniagua Porras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado por la Audiencia provincial de Almería de 17 de Junio de los corrientes, en el sumario número 6 de 1929, de este Juzgado, y en providencia de esta fecha en el mismo recaída, he acordado dejar sin efecto la siguiente, en el número correspondiente de la GACETA DE MADRID en el día 12 de Abril de 1929:

GARCIA AZNAR, Francisco; natural de Antas, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Peralejos (Teruel); procesado por estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Vera, a fin de prestar declaración indagatoria y de que le sea notificado el auto de procedimiento recaído en el sumario número 6 del corriente año, por el delito de estupro.

Vera, provincia de Almería, a 10 de Julio de 1929. — El Juez instructor, José Paniagua. JO—7518

#### VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del

Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio del presente, y en virtud de diligencias de ejecución de sentencia de causa de este Juzgado, número 252 de 1927, por el delito de atentado, se llama a Belarmino García Fernández, hijo de Antonio y de Perfecta, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Teis, de este partido, de treinta y cinco años, soltero, albañil, al objeto de sufrir la condena que se le impuso en dicha causa; interesando al propio tiempo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Vigo a 12 de Julio de 1929. El Juez, Alfonso Armengol. — El Secretario, (ilegible). JO—7520

#### VILLACARRILLO

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 45 del año actual, se instruye sumario por el delito de falsedad en documento privado, contra otros y Rafael Peiró Parra, en el que he acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Alfonso y Francisco Hervás Mora, que deben encontrarse en el extranjero y cuyo actual paradero se ignora.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente para su inserción en los periódicos oficiales.

Dado en Villacarrillo a 11 de Julio de 1929. — El Juez, Ginés Parra. — Por su mandado, (ilegible). JO—7521

#### JUEGADOS MUNICIPALES

##### ALMAGRO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Aureliano López Rodríguez, Juez municipal de esta ciudad, en las diligencias preliminares para la celebración de juicio de faltas por injurias contra la Autoridad contra D. Alfredo Calvo Aparicio, Nicanor Aurelio Durán Sánchez Ríos, Manuel Marín García y Salvador Álvarez Lázaro (a) "Charlot", se cita para los últimos, para que comparezcan a las pruebas de que intenten valerse, comparezcan el día 2 del próximo mes de Agosto a las once horas del mismo en la Prisión preventiva de este partido, donde se celebrará el correspondiente juicio de faltas, en atención a estar recluso en ella otro de los acusados; y si los prevenidos si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Y no teniendo domicilios conocidos e ignorándose el actual paradero de los acusados Manuel Marín García y Salvador Álvarez Lázaro (a) "Charlot", expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, de

orden y con el Visto bueno del señor Juez municipal, en Almagro a 9 de Julio de 1929. — El Secretario, Rodolfo Sanz. — V.º B.º: el Juez municipal, Aureliano López. JO—7384

##### ARJONILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, por providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra personas desconocidas, sobre hurto de 20 pesetas 95 céntimos, al vecino de esta villa don Manuel Blanco Bejarano, se cita a dichos individuos, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que el día 3 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alfonso XIII, número 2, a responder de los cargos que les resultan en dicho juicio; apercibidos que si no lo verifican les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula en Arjonilla a 9 de Julio de 1929. — El Secretario, José María Olivares. JO—7385

##### BEJAR

Don José Antonio López Manzanares Albí, Juez municipal de Béjar.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha he acordado celebrar juicio de faltas a las once horas del día 7 de Agosto, contra Cleto Majadas, natural de Béjar, soltero, jornalero, expósito, de veintinueve años de edad, por estafa menor de 100 pesetas, en virtud de denuncia formulada por Luciano López Iglesias, de esta vecindad, dueño de la posada denominada "La Animera", establecida en esta ciudad, en la que permaneció hospedado el denunciado, quedando sin abonar la suma de 68,25 pesetas, importe de tres semanas de estancia a razón de tres pesetas 25 céntimos diarios; y hallándose el Cleto ausente en ignorado paradero, se le cita por el presente para que comparezca a dicho acto con las pruebas de que intente valerse, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plazuela de Martín Mateos, con apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Béjar a 8 de Julio de 1929. — El Juez, José Antonio López. JO—7386

##### BENATAE

Don Domingo García Martínez, Juez municipal de esta villa de Benatae, provincia de Jaén.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a su provisión por término de quince días, en concurso libre según viene acordado por la Superioridad, pu-

diendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo indicado.

*Documentos que se interesan:*

Certificación de nacimiento.  
Certificación de buena conducta.  
Certificación del título que justifique ser Secretario u otro documento que acredite su suficiencia para tal cargo.

Se hace constar que esta población consta de 1.299 habitantes de hecho y 1.277 de derecho, y que las solicitudes deberán venir acompañadas de póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta, y que el plazo de admisión de las mismas empezará a contarse desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Benatae a 5 de Julio de 1929.—P. S. M., el Secretario, A. González.—El Juez municipal, Domingo García.

JO—7360

BOZÓO

Don Plácido Marigorta Cotuara, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios que desempeñen los mismos cargos o se encuentren excedentes de ellos con arreglo a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre, ambos del año 1920.

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus solicitudes en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, al señor Juez de primera instancia de este partido de Miranda de Ebro (Burgos), debiendo consignar en ellas y bajo su responsabilidad, la edad con referencia al día, mes y año de su nacimiento y la antigüedad en la categoría, determinada ésta por el número de habitantes del pueblo en que sirvan.

Las instancias que, como los documentos, deberán ser reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y llevar adherida la correspondiente póliza de la Mutualidad Judicial, se harán informar por el Juez respectivo o el del domicilio en caso de excedencia y se acompañará certificación del último nombramiento y de encontrarse en el desempeño del cargo o en situación legal de excedencia. Los que hayan de alegar servicios o méritos especiales, podrán verificarlo acompañando los documentos justificativos.

Se hace constar que este Municipio tiene 381 habitantes de hecho y 385 de derecho, según el último censo y que las plazas que se anuncian no tienen otros emolumentos que los de Arancel.

Dado en Bozoo a 12 de Julio de

1929.—P. S. M., El Secretario interino, Francisco Martínez.—El Juez municipal, Plácido Marigorta.

JO—7358

CABANILLAS

Don Gregorio Paz Jimeno, Juez municipal de la villa de Cabanillas, provincia de Navarra.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso libre, en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a las mismas presentarán en este Juzgado sus instancias documentadas y debidamente reintegradas, dentro del término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cabanillas, 6 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Gregorio Paz.

JO—7302

CARPIO

Don Constancio Mayor Esteban, Juez municipal de esta villa de Carpio.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes en virtud de orden superior, a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Medina del Campo, con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo hacer constar que este pueblo tiene 1.438 habitantes de derecho y 1.402 de hecho.

Carpio, 6 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Constancio Mayor.

JO—7339

CASAS DEL CASTAÑAR

D. Mariano Calle Vicente, Juez municipal suplente, en ejercicios, de Casas del Castañar.

Hago saber: Que habiendo sido declarada vacante por la Superioridad del partido la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal, a consecuencia de haber renunciado de su cargo el designado, por el presente, para tal fin, en el curso previamente anunciado, se anuncia la misma a concurso de traslado entre Secretarios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales que regulan dicho asunto.

Los aspirantes a la susodicha plaza pueden, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial*, presentar sus instancias ante el señor

Juez de primera instancia de Plasencia, a cuyo partido pertenece este pueblo, haciendo constar que este pueblo tiene 1.027 habitantes, y solamente percibirán los agraciados los derechos de Arancel.

Casas del Castañar, 6 de Julio de 1929.—Mariano Calle.

JO—7303

CENICIENTOS

D. Francisco Fernández Fernández, Juez municipal suplente de esta villa de Cenicientos.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita a Dña Francisca Moreno Velázquez, de sesenta y nueve años de edad, hija de Juan y Juliana, de profesión vendedora ambulante, que nació, según ella manifestó en Talavera de la Reina, y vivió algunas temporadas en Salamanca, cuyo paradero y domicilio actual se ignoran, a pesar de haber cursado varios exhortos a este fin, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en estas Casas Consistoriales, el día 19 de Agosto venidero, y hora de las once del mismo, al acto de la continuación del juicio verbal de faltas que se tiene señalado, incoado dicho juicio de orden superior contra la referida señora Moreno Velázquez, por hurto verificado en esta población; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía, salvo que cumpla con lo dispuesto en el artículo 976 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cenicientos a 9 de Julio de 1929.—El Juez municipal suplente, Francisco Fernández.—El Secretario suplente, Eusebio Prado.

JO—7388

CENZATE

D. Antonio García Vicente, Juez municipal de Cenizate.

Hago saber: Que habiendo sido anunciadas las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal en la *GACETA DE MADRID* del día 25 de Abril de 1929, por el tiempo de treinta días, y no habiéndose presentado ninguna solicitud, se anuncian estas vacantes a concurso libre, con el fin de proveerlas, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Casas Ibáñez, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Albacete*. Este cargo será retribuido con los derechos de Arancel, haciéndose saber que esta población consta de 1.240 habitantes, según el censo oficial vigente.

Cenizate, 4 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Antonio García.

JO—7304

CORPORALES

Don Santiago Sancha Silvestre, Juez municipal de Corporales.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en cumplimiento de orden de la supe-

rioridad, a concurso de traslado, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Santo Domingo de la Calzada, debidamente documentadas.

Para conocimiento de los interesados se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de arancel, y que el censo de esta población es de 225 habitantes.

Corporales, 30 de Junio de 1929.—El Secretario accidental, Gregorio Aca. — El Juez municipal, Santiago Sancha. JO—7387

#### GALILEA

Don Sebastián Ruiz Arratia, Juez municipal de este pueblo de Galilea (Logroño).

Hago saber: Que no hallándose provistos en legal forma los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado y para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian a traslación ambos cargos, cuya dotación consiste en los derechos que les están señalados en las Aranceles judiciales.

Las instancias habrán de presentarse al señor Juez de primera instancia de este partido de Arnedo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Galilea (Logroño) a 5 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Sebastián Ruiz.

JO—7305

#### MANZANARES DE RIOJA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en cumplimiento de orden de la Superioridad, a concurso de traslado, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo al Juez de primera instancia e instrucción del partido de Santo Domingo de la Calzada, debidamente documentadas.

Para conocimiento de los interesados se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de arancel, y que el censo de esta población es de 276 habitantes.

Manzanares de Rioja, 6 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Anasasio Martínez. JO—7391

#### MIRAVALLS

Don Rogelio Carral y Erquinigo, Juez municipal de la villa de Miravalles, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por medio del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones legales, puedan solicitarlas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación en la *GACETA DE MADRID*, ante el señor Juez de primera instancia de Durango.

Miravalles (Vizcaya), 8 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Rogelio de Carral. JO—7392

#### MONTORNES DEL VALLES

Habiendo quedado desierto el concurso por traslación para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el señor Juez de primera instancia del partido de Granollers, en auto de 22 de los corrientes, ha dispuesto se anuncie nuevamente su provisión a turno libre, lo que se hace saber por medio del presente, al objeto de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado municipal en un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Montornés del Vallés, 26 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, José Ferradellas.

JO—7397

#### PETÍN

Don José Fernández Fernández, Juez municipal de Petín de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado por orden de la Superioridad del partido.

Los aspirantes que deseen optar a dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de instrucción de Valdeorras, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

P. S. M., el Secretario, Emilio Udaondo.—El Juez, José Fernández. JO—7398

#### SAGRA

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, de censo menor de 30.000 almas; a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Pego, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Lo dicta el señor Juez municipal en Sagra a 5 de Julio de 1929.—Doy fe: el Secretario suplente, Federico Bañuls.—El Juez municipal, J. Senén Carrió. JO—7311

#### SAN CLEMENTE

Don Manuel Moreno Pinedo, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de San Clemente.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, con arreglo a lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente cumplimentadas ante el señor Juez municipal de esta villa, en el plazo antes mencionado, que empezará a contarse desde que el presente aparezca en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en San Clemente a 6 de Julio de 1929.—P. S. M., el Secretario, M. Lafuente.—El Juez municipal, Manuel Moreno.

JO—7393

#### SANFELICES DE LOS GALLEGOS

D. Gaspar Manzanera Velasco, Juez municipal de Sanfelices de los Gallegos (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, los cuales han de proveerse con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado para su provisión, por término de treinta días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los que deseen aspirar a dicha plaza, presentar las instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Vilgudino.

Sanfelices de los Gallegos, 17 de Julio de 1929.—El Juez municipal, Gaspar Manzanera. JO—7678

#### SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en cumplimiento de orden de la Superioridad, a concurso de traslado, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de Logroño y *GACETA DE MADRID*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo al señor Juez de

primera instancia de Haro, debidamente documentadas.

Para conocimiento de los interesados se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de Arancel, y que el censo de esta población es de 1.921 habitantes.

San Vicente de la Sonsierra, 4 de Julio de 1929.—El Secretario habilitado, Victoriano Martínez.—El Juez municipal, Inocencio Apilanez.

JO—7309

### VILCHES

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en el año actual por infracción a la Ley de Caza contra Francisco Jiménez Rodríguez, aparece la siguiente:

Sentencia.—En Vilches a 18 de Mayo de 1929; el señor don José Faidé Muñoz, Juez municipal suplente, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas seguido por infracción a la ley de Caza, a virtud de denuncia de la Guardia civil, contra Francisco Jiménez Rodríguez (a) Sor-dillo, de treinta y dos años, soltero, vecino de Linares, habiendo asistido el Señor Fiscal municipal.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Jiménez Rodríguez como autor de una falta a la ley de Caza, a la pena de 50 pesetas de multa, a pagar al perjudicado dos pesetas, importe del daño, a la pérdida del arma y pago de las costas del procedimiento. Así lo pronuncio, mando y firmo. José Faidé.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al denunciado Francisco Jiménez Rodríguez, cuyo domicilio actual y paradero se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno del señor Juez y sellada con el del Juzgado.

Vilches a 8 de Julio de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: Eduardo Rodríguez.

JO—7341

### JURISDICCION DE GUERRA

#### CABO JUBY

Don Alfonso González Campos, Teniente de Infantería con destino en la Compañía Disciplinaria, Juez instructor del procedimiento previo, instruido en averiguación de las causas que motivaron la muerte del obrero de la casa Torras, de Barcelona, Agustín Ortega Fernández; por el presente hago saber:

Que el día 12 de Enero de 1928, y con motivo de estar construyendo una torre metálica en Cabo Juby (Africa Occidental), fué víctima de un accidente, en el que encontró la muerte el obrero de la casa Torras, de Barcelona, Agustín Ortega Fernández, por lo que se publica este hecho, a fin de que doña María Cano Grau, esposa que fué del fallecido, cuyo paradero se ignora, natural de Nucia (Alicante)

y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Gifinas, número 12, tercero, y Roger de Flor, número 202, principal-primer, y en Palma de Mallorca (Baleares), calle de la Iglesia (Coll Rabaasa), participe su actual domicilio, o comparezca en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso González Campos, Teniente de la Compañía Disciplinaria, de guarnición en Cabo Juby (Africa Occidental), a fin de recoger los bienes y efectos dejados por su marido al fallecer, y que figuran inventariados en expediente que por tal fallecimiento se instruye.

Dado en Cabo Juby a 30 de Mayo de 1929.—El Teniente Juez instructor, Alfonso González Campos.

JG—2549

### FIGUERAS

Don Salvador Monfort Montejo, Comandante del Regimiento de San Quintín, número 47, Juez eventual de esta Plaza y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, del Capitán D. Modesto Espinós, y Cabo de Carabineros José Bernabé y otros.

En el día 22 de Febrero del corriente año se inició un violento temporal de mar, que puso en peligro de naufragar a todas las embarcaciones del puerto de Rosas.

Por tal motivo, el velero italiano "Adonne", más castigado que ninguno por dicho temporal, demandaba auxilio, pues eran insuficientes sus cuatro anclas para defenderse, y guerreando con los elementos se encontraba pronto a estrellarse contra la escollera del referido puerto.

En tan grave situación, y cuando el temporal era verdaderamente un huracán, se hizo a la mar una embarcación denominada "Pública", en la que iba el Cabo de referencia y otros; los cuales, con nobles deseos, trataron de salvar a la tripulación del velero italiano, que cada vez se hacía más crítica, sin conseguirlo; pues el cabo que dicho velero les lanzó se des enrolló en la hélice, imposibilitándoles de continuar adelante, quedando frustrados tan nobles anhelos y quedando en situación de perecer hasta la madrugada del siguiente día, que, extenuados y helados, pudieron ser socorridos por otra lancha que a tal efecto se armó y que pudo llegar, por haber encalmado ya el tiempo.

Los hechos ligeramente esbozados son los que dan origen al presente edicto, que se publica en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Castillo de San Fernando, de esta Plaza, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Gerona*, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus indicaciones.

Dado en Figueras a 27 de Junio de

1929.—El Comandante Juez instructor, Salvador Monfort.

JM—2560

### JURISDICCION DE MARINA

#### CADIZ

Don Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la causa número 124 del presente año, que se instruye por deserción mercante del vapor español "Cádiz", en el puerto de Mebile, contra Joaquín Zaragoza Maré.

Hago saber: que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capitán y primer Oficial del vapor "Cádiz", que lo mandaban en el mes de Febrero de 1927, perteneciente a la Compañía Transoceánica de Navegación, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo, o por persona en quien deleguen; apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a los tres días de Julio de 1929.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.—El Secretario, Julián S. Alvarez.

JM—2558

Don Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la causa número 205 del presente año, que instruye por deserción mercante del vapor "Cádiz", contra el Palero Francisco Sánchez Sánchez.

Hago saber que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capitán y Primer Oficial, D. Justino Larrzábal Alvarez y D. José Gilbert Villardebe, respectivamente, que mandaban el vapor "Cádiz" en Septiembre del año 1925, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y *Diario de Cádiz*, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o persona que deleguen; apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a los doce días del mes de Junio de 1929.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—2357

Don Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la causa número 180 del presente año que instruye por deserción mercante del vapor español "Cabo Torres", en el puerto de Nueva York, contra el Contramaestre Juan Ursotti Quiñano.

Hago saber que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capitán y Primer Oficial, D. José Lanz y D. Benito Arroategui, respectivamente, que mandaban el vapor "Cabo Torres" en Marzo del año 1927, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia,

GACETA DE MADRID y *Diario de Cádiz*, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o por persona que deleguen; apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a los quince días del mes de Junio de 1929.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—2366

Don Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la causa número 179 del presente año, instruida por deserción mercante del vapor español "Cabo Espartel", del Camarero Francisco Rodríguez Mirón, en el puerto de Nueva York.

Hago saber que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al Capitán y Primer Oficial del vapor español "Cabo Espartel", perteneciente a la Compañía Ibarra, y que lo mandaban en el mes de Diciembre de 1923, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en el *Diario Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y *Diario de Cádiz*, comparezcan ante este Juzgado de mi cargo o manifiesten el punto de su actual residencia; apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a los diez y nueve días del mes de Junio de 1929.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—2448

Don Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo José Rodríguez Gómez, natural de Rota (Cádiz), hijo de Sebastián y de Manuela, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión Palero, domiciliado últimamente en esta capital, calle Alvaréz Cabrera, número 14, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye por el delito de deserción del vapor "Manuel Arnós", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo pre fijado le parará los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 19 de Junio de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—2455

## CEUTA

Don José Noval Bruzolas, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marineru fogueño Manuel Jiménez Caparrós, por el delito de deserción.

Hago saber: Que por providencia

dietada en la referida causa he acordado la comparecencia del procesado Manuel Jiménez Caparrós, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Cuevas (Almería), de veintinueve años de edad, de estado soltero, pelo negro, barba poblada, ojos negros, boca y nariz regular, color blanco, acusado del delito de quedarse en tierra a la salida del buque a la mar del puerto de Orán (Argelia) y deserción, y que se halla en ignorado paradero.

Y a fin de que pueda tener efecto su presentación, se publica esta requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al individuo que se deja mencionado, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cañonero "Lauria", bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y perjuicios a que haya lugar, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, que de tener conocimiento de su paradero procedan a su detención y lo conduzcan convenientemente custodiado a mi disposición.

Dado en Ceuta a 22 de Junio de 1929.—Por mandato del señor Juez, el Secretario (ilegible).

JM—2444

## RIVEIRA

Don Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, Teniente de navío graduado, Ayudante de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Vicente Millán Fernández, folio 21 de 1917.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán general de este departamento, de 22 del actual, se declaró justificada la pérdida del mencionado documento, expedido en esta Ayudantía el..., quedando, por tanto, nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 28 de junio de 1929. — Amador Bravo.

JM—2490

Don Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, Teniente de navío graduado, Ayudante de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Manuel Paz Pérez, folio 27 de 1925.

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán general de este departamento, de 22 del actual, se declaró justificada la pérdida del mencionado documento, expedido en esta Ayudantía el..., quedando, por tanto, nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 28 de junio de 1929. — Amador Bravo.

JM—2501

## SAN FERNANDO

D. Ramón Somoza Valiente, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de esta Capitanía general del Departamento.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Ricardo López Vázquez, natural San Sebastián (Guipúzcoa), de 21 años de edad, hijo de Angel y de Elena, para que en el plazo de quince días, contada desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, al objeto de notificarle los beneficios del Real decreto de indulto que le han sido aplicados en la causa número 156 de 1928, que se le instruye por el delito de hurto.

Dado en San Fernando a 11 de Mayo de 1929.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Ramón Somoza.

JM—2400

## SEVILLA

D. Enrique Campelo y Morón, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que para acreditar la pérdida de la cédula de inscripción marítima se le instruye a Enrique González Fragoso.

Por el presente, cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, Enrique González Fragoso, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye; significándole que de no comparecer incurrirá en la pena que para esos casos señala la Ley.

Sevilla a 12 de Junio de 1929.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—2402

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente que por pérdida del nombramiento de Patrón de Cabotaje y libreta de inscripción marítima se le instruye al inscripto de marinería 173 de 1888 de la Ayudantía de Marina de Cádiz, Manuel Veiga Santomé.

Hago saber: Que habiéndose acreditado en dicho expediente el extravío de los citados documentos, según decreto de la superior Autoridad de este Departamento, obrante en dicho expediente, se declaran nulos y sin ningún valor los documentos de referencia, incurriendo en responsabilidad la persona que los encontrare y no hiciere entrega de los mismos en este Juzgado.

Sevilla a 18 de Junio de 1929.—El Alférez de Navío Juez instructor, Andrés Izco.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.